

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 323ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 4ª, en miércoles 16 de octubre de 1991
Ordinaria
(De 10:45 a 14:35)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS , PRESIDENTE,
Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,
Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Pérez Walker, Ignacio

- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel
- Vodanovic Schnake, Hernán

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:45, en presencia de 39 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 2a, ordinaria, en 3 de octubre en curso, que no ha sido observada.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto que aprueba el Acuerdo entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República Argentina para precisar el límite en la zona comprendida entre el monte Fitz Roy y el cerro Daudet, suscrito en Buenos Aires el 2 de agosto de 1991, a la vez que lo incluye en la convocatoria de la actual Legislatura Extraordinaria del Congreso Nacional.

-Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficios

Uno de la Cámara de Diputados, con el cual comunica que aprobó la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República consistente en rechazar el proyecto que establece un nuevo plazo para la entrada en vigencia del artículo 10 de la ley N° 18.846, que autoriza la actividad empresarial del Estado en materia de administración y explotación de la Zona Franca de Iquique, con urgencia calificada de "simple".

-Pasa a la Comisión de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Dos del señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción:

Con el primero da respuesta al oficio enviado en nombre del Senador señor Ortiz con relación al servicio que cumple en el lago General Carrera la barcaza "Puchero", operada por la filial de esa Corporación, Transmarchilay Limitada.

Con el segundo se refiere al oficio enviado en nombre de la Senadora señora Soto respecto del arriendo con opción de compra de la motonave "Valeria".

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

Segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que sustituye el artículo 90 de la ley N° 18.768 en lo relativo a la distribución de los ingresos provenientes del Sistema de Pronósticos Deportivos.

De las Comisiones de Agricultura y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que otorga beneficios a los adquirentes de predios afectos a la Reforma Agraria y modifica diversos textos legales que indica, con urgencia calificada de "simple".

-Quedan para tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

HOMENAJE EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO. OFICIOS

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha pedido la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, Honorables colegas, quiero aprovechar esta oportunidad para rendir, en nombre de la bancada demócratacristiana, un homenaje a los profesores de Chile, quienes hoy cumplen un aniversario más.

Cada 11 de septiembre, en los alegres y bulliciosos patios de las escuelas dispersas a lo largo de la patria, muchas generaciones celebrábamos el Día

del Profesor; pero, por razones conocidas, no se pudo seguir realizando ese acto.

¡Cuánta historia se escribió por esos tiempos! ¡Cuántos maestros, en su afán de mejores días y con un idealismo nacido de la esperanza, vieron sus anhelos truncados! El 11 de septiembre se había elegido en homenaje a don Domingo Faustino Sarmiento, primer Director de la Escuela de Preceptores, fallecido ese día en 1888.

La fecha se ha cambiado; no así lo intrínseco de la conmemoración. Se eligió el 16 de octubre.

De los actores sociales, el maestro es quien indudablemente acapara en su accionar todas las posibilidades de promover los cambios fundamentales, tan necesarios en nuestra sociedad. De allí que la valorización asignada a los docentes en los diversos sectores sociopolíticos, culturales, religiosos, varía según el enfoque de los Gobiernos.

Todo cambio necesariamente debe fundamentarse en la educación. Así, la actual Administración ha procurado escuchar las voces demandantes de los educadores para elaborar conjuntamente instrumentos que mejoren su actual situación. El trabajo no ha sido fácil. Existen obstáculos y limitaciones que, con paciencia y afán de entendimiento, iremos superando. No pretendemos ni pretenderemos, en un lapso de un año y medio, franquear barreras levantadas anteriormente. Todo tiene su tiempo, y todo tiempo exige reflexión y crítica. Es oportuno examinar el camino recorrido, rectificar, reafirmar, buscar el camino correcto.

Hoy es día de conmemoración y reconocimiento del forjador de los espíritus jóvenes.

De todos los homenajes que se ofrecen al maestro, los más emotivos y los más apropiados son, sin duda, los que le tributan los niños, quienes están más cerca del profesor y a los que éste dedica su preocupación fundamental.

Todo maestro -porque ésta es la palabra para definir a las personas cuya misión es formar a las futuras generaciones- posee una personalidad especial, y no cabe duda de que imprime su manera peculiar en las cosas que hace y en la forma en que educa. Su quehacer diario en la escuela o colegio nos da una visión de su importancia en el ámbito escolar y de su grado de influencia en el contacto familiar y comunitario. Esto nos lleva a resaltar constantemente su influencia en el futuro del país. Sin embargo, a medida que crece el tamaño de la comunidad y ésta se transforma en cosmopolita, su labor e influencia van disminuyendo y las palabras formadoras de espíritus idealistas se ven opacadas por el avance imperioso de otras formas educativas, imperceptibles para las mentes jóvenes que todo lo absorben en un signo propio de ellas.

Hay un intento por querer mostrarnos un profesor que no es; una profesión menoscabada en su valorización dentro de un mundo mercantilista. Pero lo

que no pueden lograr es desconocer su importancia en la formación de las futuras generaciones en la sociedad.

Indudablemente, todo educador que conoce y sabe su rol trata de lograr y conquistar mejores formas de vida. ¡Se lo merecen! Sin embargo, descubre fácilmente la desproporción entre lo importante de su misión y la retribución a su desempeño.

Se trata de reconocer sus méritos y servicios. Su situación posee un interés extraordinario en el plano del desarrollo social nacional y debe ser considerada con atención en la globalidad del sistema.

La complejidad nos conduce a un análisis cualitativo y cuantitativo: mejores maestros, con reconocimiento y remuneraciones acordes a su función. ¿Cómo lograrlo? A través de un estudio profundo de las transformaciones que ha experimentado el proceso de formación de los profesores en Chile: de una carrera profesional con prestigio internacionalmente reconocido, con instituciones formadoras altamente calificadas, a una situación de franco desmedro.

¿Qué factores han influido en la situación actual en que se encuentra el Magisterio chileno? Sólo con una acabada evaluación de cada uno de los factores será posible intentar una reinserción de esta noble carrera en un lugar de privilegio entre las elegidas por los jóvenes al optar por un futuro profesional.

Todos tenemos responsabilidades compartidas frente a la educación y sabemos que entre las variables más influyentes se encuentra el maestro en su complejidad, su aptitud, su formación, su desempeño, su remuneración y su inserción social. Es hora de seguir preocupándonos y de reflexionar sobre un futuro mejor para nuestra patria, y ello necesariamente implica pensar en los educadores.

Podemos asegurar, señor Presidente y Honorables colegas, que hoy el Magisterio nacional celebra su día institucional con signos claros y esperanzadores que permiten visualizar un cambio profundo de la sociedad hacia la dignificación y reconocimiento del maestro; cambio que, sin duda, se irá logrando con mayor participación de parte de todos los docentes.

En este día, cuando se celebra un aniversario más de tan noble profesión, quiero expresar, en nombre de la bancada demócratacristiana, nuestro reconocimiento y admiración, y, además, decir a los maestros de Chile que así como hemos sido capaces de llegar a acuerdo con respecto al Estatuto Docente -lo que definimos como el primer paso en la dirección correcta para la redignificación del Magisterio-, hoy estamos atentos a sus justas aspiraciones, para que nuevamente el Gobierno, el Congreso y los profesores, podamos avanzar en esa dirección, en ese primer paso que generamos este año, visualizando en el futuro, de esa manera, nuevos mejoramientos, a fin de que esta profesión realmente esté en el sitio de

privilegio que siempre debió tener: a la vanguardia de las profesiones en Chile.

He dicho.

El señor PACHECO.- Pido la palabra.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez, a quien damos la bienvenida después de su larga ausencia.

El señor DÍEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero, en nombre de los Senadores de Renovación Nacional, manifestar también nuestro homenaje a los profesores de Chile, en el Día del Maestro.

Como señalara ese gran educador don Abdón Cifuentes, "las verdaderas transformaciones y revoluciones en el modo de ser de los países sólo pueden realizarse a través de los maestros".

Nosotros conocemos la inmensa vocación de estos profesionales de la educación. Y tenemos nuestras esperanzas puestas en su espíritu de sacrificio, de bien público y en su amor por la juventud.

Entendemos que en las horas que vive la humanidad, preparándose para el tercer milenio, la labor del profesor resulta trascendental, no sólo en la transmisión de los conocimientos que el hombre ha ido adquiriendo, y en la técnica que éste ha ido elaborando para construir un mundo materialmente mejor, sino en la conservación de los viejos valores espirituales que hacen la vida de este mundo más fácil, que permiten a las sociedades desarrollarse en forma mejor y conservar aquellos principios tan importantes como el amor a la familia, a la patria, a la libertad y, en definitiva, a Dios.

Nosotros reconocemos en el Magisterio chileno, a través de su historia, una labor civilizadora y cultural de extrema relevancia. Sabemos que nuestra sociedad no les ha otorgado la dignificación social que su vocación, más que su profesión -para usar las palabras precisas-, requiere. Pero debo manifestar que con respecto al proyecto del Magisterio despachado por el Congreso, de estas bancas salieron iniciativas destinadas, justamente, a reconocer esa dignidad.

Sabemos que la labor no ha terminado; sabemos que el de la educación chilena es uno de los problemas más importantes por resolver, para preparar al hombre de Chile del futuro, en una sociedad cada vez más multitudinaria, más exigente y más compleja.

Por eso, señor Presidente, queremos que estas palabras de homenaje a los profesores de nuestro país les lleguen a través de mi voz, y, además, que el Colegio de Profesoras reciba en este día la felicitación de los Senadores de estas bancas.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Está inscrito a continuación el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, Honorables Senadores, en esta fecha tan especial para el Magisterio chileno, deseo rendir un homenaje y, a la vez, enviar un saludo cordial a los profesores de todo el país -en especial a los de la Séptima Región del Maule-, quienes hoy celebran el Día del Maestro.

Quien escogió la difícil y hermosa tarea de enseñar optó por un trabajo de siembra de valores que germinarán en hombres amantes de su natural autonomía. Su trabajo es forjador de patria; semilla es su palabra; semilla su actitud; semilla fecunda su ejemplo de fidelidad a la vocación aceptada con generosidad gozosa. Esta misión de sembrador se mantiene siempre en el maestro.

Por eso, al saludar a los profesores, rindo un homenaje a su renovada juventud, su incansable poder de abrir surcos y arrojar simientes de encuentro repetido y no agotado con generaciones nuevas, con niños y jóvenes creadores de futuro. Son ellos el mejor símbolo de la abnegación que hay en todo maestro.

En la sociedad actual es el profesor quien transmite los conocimientos que se acumulan desde el pasado; es decir, los que el hombre tiene y que está adquiriendo del mundo que lo circunda. Es la inquietud del saber directo.

Gran tarea es la de enseñar el mundo de la Física, de los árboles y de las flores, de la Biología y de la Química, del átomo y de la Astronomía; contestar las preguntas de la nueva era espacial; usar el laboratorio para crear científicos; entregarse con cariño como guía a esos aventureros del mundo exterior que son los niños y los jóvenes. Es el maestro quien muestra el mundo del presente en su vida, en sus enseñanzas, inquietudes y actos a las nuevas generaciones. Es él, también, quien está más cerca del futuro, porque está inmerso en esa invención permanente de la Historia que es la juventud.

Esa es la gran responsabilidad que tenemos, por cuanto del conocimiento de la verdad surge la posibilidad de utilizar las cosas en beneficio del hombre; es decir, nace el espíritu de la técnica. Y es ésta la mecánica del progreso humano, la única que realmente lo libera y lo hace plenamente hombre.

Si la mayor riqueza que poseen las naciones es la de su potencial humano, y si éste ha de actualizarse en términos coincidentes con los grandes objetivos de las comunidades a que pertenece, no cabe duda de que la educación es la herramienta más eficaz para el desarrollo social. Pero dicho instrumento debe ser manejado de forma tal que, efectivamente, facilite el progreso y permita los cambios. En ello reside la ineludible misión educacional de un país como el nuestro: producir un hombre pleno, capaz de aprehender y crear técnicas tendientes a aumentar la riqueza común y, al mismo tiempo, vivir

en la nueva sociedad que, con su esfuerzo y el de muchos, logre establecer. Ese avance tecnológico se traducirá en un aumento de la producción y de la productividad, avance humano que tendrá una expresión eminente en el cambio social que al país le corresponde.

Bien se comprende de lo dicho que la educación sólo puede "entenderse dentro del contexto humano e histórico que la nación vive. La educación no es flor de invernadero, sino de campo abierto y, como tal, ha de nutrirse de todas las savias y de todas las riquezas existentes en él. Tierra y flor se pertenecen y perfeccionan mutuamente. Y el destino de una está en estrecha unión con el de la otra.

¡Qué reconocimiento más importante es el que hace una nación año tras año a los maestros! ¡Cuántos niños habrán estado junto a ellos, embelesados unos, inquietos otros, con la intranquilidad propia de esa edad que los profesores conocen tan bien! ¡Cuánta comprensión y amor acumulado! ¡Cuánto conocimiento entregado en condiciones muchas veces difíciles e ingratas!

Sé que no hay entre los maestros uno solo que esté arrepentido del camino que siguió y de haber vivido la vida. Sé también que entre nuestros familiares no existe ninguno que no sienta un respeto enorme -como el que yo tengo por el trabajo de aquéllos.

Por lo anterior, señor Presidente, termino expresando mis agradecimientos a los maestros de Chile, y muy especialmente a los de la Séptima Región del Maule, solicitando que se envíe copia de mi intervención al Colegio de Profesores de Chile.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, Honorables colegas:

En el día de hoy, en nombre de Renovación Nacional, deseo rendir homenaje a los profesores de Chile.

Es difícil haber imaginado una ocasión más oportuna. Durante los últimos meses, el tema educacional ha estado en primer plano. Y ello por un doble motivo: por una parte, por la agudización de los problemas que afectan al profesorado; y por otra, porque la sociedad chilena ha empezado a percibir que, sin un cambio cualitativo en los contenidos y orientación de su sistema educacional, se frustrarán las perspectivas de progreso de nuestro país, se postergará el acceso al mundo desarrollado y nos limitaremos a observar cómo otras naciones se incorporan a una modernidad que emerge a partir de los fenomenales cambios políticos, económicos, científicos y culturales que tienen lugar en el mundo de hoy.

Sentido del reconocimiento y homenaje al profesorado

En cualquier caso, nuestro reconocimiento a la abnegada tarea de los maestros tiene un sentido particular, ya que refleja nuestra forma de mirar la sociedad y los esfuerzos que en ella se despliegan. Para algunos -lamentablemente, para demasiados entre quienes gobiernan-, esa óptica es siempre masificada, rasante y uniforme. Son los que, en lugar de pensar en las personas, siempre lo hacen en las masas. Son aquellos que hablan del pueblo, pero nunca ven a los hombres de carne y hueso.

Nosotros, en cambio, queremos rescatar y hacer resaltar de la tarea educacional aquello que la caracteriza y distingue: la preocupación personal, la atención preferente de los maestros por aquellos alumnos que en sus ojos muestran angustia, confusión o -por qué no decirlo-, en muchos casos, simplemente hambre; el interés por contribuir a la formación integral, no sólo del estudiante, sino también de los seres humanos que se esconden detrás del uniforme.

Es a esa misión generosa e indispensable para el alma de la sociedad -ningún estatuto o reglamento la exige como obligación de los profesores- a la que deseamos rendir homenaje y expresar nuestro reconocimiento.

Ya lo decíamos: algunos piensan que los países los construyen las masas, el Estado o los gobiernos. Nosotros estimamos que se hacen diariamente, mediante la suma de diversos esfuerzos cotidianos y múltiples iniciativas individuales. Chile no sólo se hace en La Moneda o en los Ministerios; se forja también en la aldea rural más remota o en cualquier lugar del centro urbano más poblado. Y, sin duda, a Chile lo hacen todos los días los profesores cuando inician una jornada para transmitir aquellos conocimientos y valores que son el pasaporte obligatorio para incorporarse útilmente a la sociedad.

Cada día hay más conciencia acerca de la importancia de la educación en el mundo de hoy. Pero los profesores tienen sus propios desafíos permanentes: completar y complementar la tarea de formación que compete a los padres de familia; transmitir aquellos principios que conforman una formación integral; inculcar valores tales como el espíritu de emprendimiento, el reconocimiento a la imaginación y a la creatividad, la importancia de la perseverancia y la tenacidad y la vocación por el trabajo y el esfuerzo personal.

Es virtualmente imposible encontrar una tarea más importante que la educativa. Y algo anda mal en una sociedad cuando ésta no le asigna la importancia debida. Es tan obvio. ¿Hay algo más importante para una sociedad que la forma como educa a sus hijos?

Es necesario dignificar al Magisterio y reconocer la trascendencia de su tarea. Eso se logra de una sola forma: otorgando a la educación la jerarquía y la prioridad que merece; atribuyendo al trabajo de los educadores la relevancia social que corresponde. Y la forma concreta en que se reconoce el trabajo de los maestros es también una sola: a través de sus remuneraciones. ¡Todo lo demás es palabrería!

Situación actual de la educación

Es verdad que Chile está en deuda con la educación, y la sociedad en mora con sus profesores. Pero si bien ambas cosas son ciertas, no lo es menos que el actual Gobierno debiera estar demandado ante los tribunales por haber defraudado la confianza del gremio y ser incapaz de avanzar en la solución efectiva de los problemas. Ha engañado al profesorado sembrando expectativas y, luego, publicitando soluciones que no son tales y que se desvanecen generando sólo un aumento de la frustración.

Es efectivo que es necesario aumentar el presupuesto de Educación. Y Renovación Nacional apoyará toda iniciativa seria en tal sentido. El problema consiste en que el Gobierno y sus partidarios plantean caminos equivocados para hacerlo, aparte estar confundidos en sus prioridades.

Como si todo lo anterior fuera poco, la ineficiencia generalizada conspira contra una ayuda efectiva al sector educacional. Cuando se habla de la necesidad de allegar nuevos recursos, lo primero que mencionan los partidarios del Gobierno es la reducción del gasto de Defensa o la creación de nuevos impuestos. En tales planteamientos hay ignorancia o demagogia, o quizás ambas cosas juntas.

En cuanto al presupuesto de Defensa, han tenido que salir a la palestra los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados para que algunos políticos de la Concertación entiendan que tal presupuesto está, en la actual situación interna y externa, en su nivel mínimo y, por consiguiente, una rebaja unilateral traerá consigo el peligro de una disminución de nuestra capacidad disuasiva.

Respecto de los tributos, la reforma dada por Renovación Nacional con el Gobierno en 1990 es la única compatible con la realización de un esfuerzo indispensable de solidaridad y con la mantención de los parámetros necesarios para que el alza no impacte negativamente la inversión, el crecimiento y el empleo. Sabíamos que en la primera oportunidad de cambio el Ejecutivo intentaría recurrir al instrumento tributario -como si éste fuera un barril sin fondo-, y por ello exigimos un compromiso formal en cuanto a que no habría nuevos impuestos durante el resto del período de la actual Administración. Más aún: establecimos que en 1994 los existentes bajarían al nivel que tenían en 1989, para ratificar así el carácter excepcional y transitorio la reforma, y para no validar el equivocado concepto de que los problemas sociales se resuelven recurriendo indiscriminadamente al aumento de los gravámenes.

¿Significa lo anterior que no hay otras fuentes de financiamiento? Por supuesto que no. Ellas existen. Pero ocurre que el Gobierno, en vez de tocar la tecla correcta, ¡sigue "desafinando el piano"!

¿Cuáles son esas fuentes?

- 1) El crecimiento, para lo cual hay que reinyectar a la economía el dinamismo perdido.
- 2) La privatización de empresas públicas, lo que permitiría adelantar en diez años diversos programas sociales.
- 3) La fiscalización tributaria, ya que hoy la evasión constituye una cuantiosa sangría para el Estado.
- 4) La austeridad fiscal, esto es, que el Estado deje de incurrir en gastos superfluos.

Los errores del Gobierno

El Gobierno no sólo deja de recurrir a las fuentes correctas, sino que, además, comete, a lo menos, tres errores, el primero de los cuales es la ineficiencia en la gestión pública general, que afecta directamente a las posibilidades de mejorar el sistema educacional. Un ejemplo concreto y elocuente: en 1990, únicamente por la ineficiencia y la incapacidad en la ejecución del presupuesto público, varios Ministerios mantuvieron fondos empozados durante todo el año, lo que significó una importante pérdida de recursos. A fines del año anterior, el empozamiento de recursos en el Fondo Nacional de Desarrollo Regional y en los Ministerios de Obras Públicas, de Vivienda, del Trabajo y otros alcanzó a más de 74 mil millones de pesos. Si ese dinero se hubiera destinado a reajustar las subvenciones, éstas podrían haber aumentado en más de 55 por ciento.

En segundo lugar, es efectivo que el Gobierno ha aumentado el gasto en Educación; pero no lo ha hecho para incrementar las remuneraciones de los profesores. Y, una vez más, las cifras hablan por sí solas: en 1991, el gasto total en el sector creció en 5 por ciento. Pero, ¿aumentaron las subvenciones? No. Y no sólo no crecieron, sino que cayeron en 7 por ciento. Lo que se incrementó fue el resto del gasto del Ministerio en 27 por ciento.

¿Cuál es la estimación para 1992? El gasto del Ministerio aumentará en 44 por ciento, pero las subvenciones educacionales volverán a caer en 6 por ciento. Es decir, entre 1991 y 1992 las subvenciones educacionales disminuirán en 13 por ciento, mientras que el resto del gasto del Ministerio crecerá en 83 por ciento.

El asunto es claro: en este Gobierno hay plata para el Ministerio de Educación y para todos los planes y viajes que se les ocurran en dicho sector. Para lo que no hay dinero es para los profesores.

Pero eso no es todo. Como ya hemos visto, el Gobierno publicita que durante su gestión se han destinado mayores recursos para Educación; sin embargo, el problema está en que ellos no se destinaron a mejorar en términos reales y efectivos las subvenciones ni a aumentar como correspondía las remuneraciones.

Hoy se habla de enormes cifras en programas de diversa índole, orientados a mejorar la calidad de la educación, a lo que nadie podría oponerse. Empero, el problema vuelve a estar en otra parte: ¿cuánto rendirán estos programas si los agentes transmisores de todas las posibles innovaciones -es decir, los profesores- mantienen sueldos miserables que se deterioran con el tiempo? Lo concreto es que mientras no se entienda que la prioridad actual es la remuneración del profesorado, cualquier política educacional fracasará.

A su vez, hay que destacar que la única solución efectiva al problema de las remuneraciones del Magisterio pasa por el aumento significativo de las subvenciones educacionales. El Gobierno prometió que a través del Estatuto Docente, los profesores mejorarían sus rentas. Nosotros dijimos que era inútil establecer remuneraciones piso o asignaciones con elaboradas denominaciones, si no se enfrentaba responsablemente el problema.

Son las subvenciones las que trasladan los recursos hacia los colegios y, en consecuencia, las que permiten pagar los sueldos del profesorado. Sin aumentar los recursos para la educación mediante esta vía, será ilusorio concretar el mejoramiento salarial de nuestros maestros. Mientras el Gobierno no se resuelva a mejorar la subvención educacional, el aumento de las rentas seguirá siendo demagogia. Más grave aún, se conducirá a la crisis económica a muchos colegios y a un eventual cierre de los mismos, ya que, por una parte, se les obliga a pagar remuneraciones más altas y, por otra, no se les entregan los mayores recursos que ello demanda.

El resultado de esta política es previsible. Cuando los establecimientos educacionales no puedan hacer efectivos estos aumentos, necesariamente incurrirán en el despido de profesores o encontrarán la forma para cancelarles menos de lo que les corresponde, y avanzaremos a un cuadro aún más crítico que el actual. Ya no sólo estará en riesgo la estabilidad laboral del profesorado, sino que emergerá el peligro de una nueva estatización de la enseñanza, ya que todo establecimiento educacional que no pueda financiarse, inevitablemente será manejado por el Estado, con la consiguiente amenaza para el derecho básico a la libertad de enseñanza.

Estos son los problemas que aquejan actualmente a la educación e impactan al profesorado.

Hoy, en el día que rendimos un sentido homenaje a los docentes de Chile, también queremos reiterar el compromiso de Renovación Nacional con una mejor educación para nuestro país y con una valoración plena de la función del Magisterio y sus legítimas demandas.

Ahora el Gobierno tiene la palabra. Ya ha perdido suficiente tiempo. Por nuestra parte, reiteramos nuestra firme voluntad de lograr las rectificaciones indispensables que permitan poner término al deterioro de nuestro sistema educacional.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Están inscritos para hacer uso de ella los Senadores señores Thayer, Cantuarias y Gazmuri.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, como hay otros temas en tabla, procuraré ser breve al adherir, en nombre del Comité Independiente de 3 Senadores, al merecido homenaje que se rinde al profesorado.

Recuerdo haber leído, cuando era muchacho, en la obra "Vocación y ética" del profesor Marañón, la noble apreciación del carácter particularmente digno de tres profesiones, cuyo autor las identifica ciento por ciento con una vocación: la de sacerdote, la de médico y la de maestro, las cuales no pueden ejercerse si no las enciende una profunda vocación.

Siempre he pensado que si queremos dar forma a una sociedad libre y que ésta funcione, sólo será posible si acaso los hombres son capaces de transformar en reglas de conducta muy profundamente sentidas las normas jurídicas que rigen dicha sociedad. No hay libertad si ésta no nace del fondo del alma. Y quien es capaz de inculcar los valores que hacen que el hombre desempeñe su vida fluidamente en concordancia con ellos, es el profesor.

Si examinamos la gama de actividades humanas, es difícil hallar otra profesión -que no sea la de docente- a la cual se le deba más. Y quien ha tenido la bendición de alcanzar algún nivel en la cultura, ha estado ligado a ella por años, debiéndole a dicha profesión una parte importante de lo que pueda entregar a la sociedad.

Por eso, en este día, en nombre del Comité Independiente de 3 Senadores, quiero adherir al homenaje que se rinde al profesor y expresar, en mi nombre y en el de muchos otros, la gratitud que todo ser humano de algún nivel educacional debe a quienes han sido sus maestros.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, en este día los profesores de nuestro país son convocados por sus respectivas comunidades, tanto escolares como familiares, para diversos homenajes en los cuales se les recitan poesías, se les regalan flores a las profesoras y se realizan actos en que se detiene el quehacer educativo de los establecimientos de enseñanza, a fin de reconocer la función de los maestros y expresarles admiración, respeto y cariño.

Para los profesores este día transcurre en condiciones particularmente difíciles, y quisiéramos que al rendir un homenaje a su noble y abnegada

labor, tuviéramos presente parte de lo que son sus preocupaciones y también de lo que son sus justificadas aspiraciones.

Al final -lo escuchamos aquí-, el trabajo de estos profesionales, que está premunido de una indudable cuota de vocación de servicio, tiene que ver con el destino de la sociedad. La labor de los profesores es la que marca el rumbo de lo que será nuestra sociedad y de lo que conseguiremos hacia el futuro.

Por eso, adquiere especial relevancia detenerse un minuto a pensar en cuáles son las necesidades y aspiraciones de este importante sector del quehacer nacional.

No quiero en este breve homenaje caer en una controversia o arriesgar un debate que nos saque del ámbito del reconocimiento al que nos sumamos con entusiasmo, pero podemos decir -muy a pesar nuestro- que tenemos la sensación de que las necesidades y aspiraciones del Magisterio han sido, de alguna manera, envueltas y manipuladas; pensamos que los profesores hicieron fe, en parte, en la legislación que aprobó el Congreso para intentar llevar soluciones y marcar un hito de esperanza, lo que contrastó duramente con los efectos prácticos que se conocieron en las últimas semanas y que se tradujeron, inclusive, en una paralización de actividades.

En este momento, tengo la impresión de que a los profesionales de la docencia se los enfrenta a una disyuntiva tan artificial como falsa.

Se ha dicho que la posibilidad de asignar mayores recursos al ámbito de la educación y, dentro de ella, a las remuneraciones del profesorado, está vinculada a la realización de dos tipos de gestiones: una reforma tributaria, por una parte, y una reasignación de recursos, fundamentalmente provenientes del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas, por la otra.

Hemos oído en la mañana de hoy, en esta Corporación, las opiniones que merecen esas medidas a un sector de la ciudadanía y de los partidos políticos, y queremos decir con franqueza que nuestra oposición a dichas iniciativas no implica no compartir las necesidades del profesorado, sino precaver los efectos que dichas medidas producen en otros ámbitos. Creemos que estamos frente a un desafío distinto que nos lleva a idear fórmulas más imaginativas que nos permitan asignar los recursos necesarios para responder a las aspiraciones del Magisterio.

Hemos propuesto, en los últimos días, por lo menos cuatro iniciativas que representan recursos ciertos y que no dicen relación con la reforma tributaria y la reasignación de fondos.

Sin embargo, hoy, 16 de octubre, día del profesor, el Magisterio merece, además de nuestro reconocimiento a su labor y teniendo presente el recuerdo imborrable que algunos maestros han dejado en cada uno de nosotros y el paso de muchos de ellos en actividades importantes del quehacer nacional, recibir una palabra de estímulo y de reconocimiento,

y una actitud que nos lleve a procurar entendimientos para resolver sus legítimas aspiraciones.

No existe mejor homenaje que aquel que nos lleve en un futuro muy próximo a entregar esas respuestas, porque las dificultades del profesorado, en definitiva, se traducirán -tal vez no ahora, porque, de acuerdo con el desarrollo de determinadas conversaciones, es posible que las labores del presente año escolar terminen inequívocamente a comienzos del año siguiente- en situaciones de frustración social que son claramente previsibles y que exigen de todos un esfuerzo o, por lo menos, un intento para solucionar el problema.

En el día del profesor, los Senadores de la Unión Demócrata Independiente nos sumamos al homenaje que ellos se merecen sobradamente; pero, por sobre todo, hacemos un llamado a levantar la vista, a no aprovechar estos temas para ventilar nuestros desacuerdos y a crear instancias e iniciativas conjuntas que permitan atender las legítimas aspiraciones del sector de profesores, hoy día homenajeados.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, los Senadores de la bancada del PPD y Socialista nos sumamos al homenaje que hoy rinde esta Corporación a los maestros de Chile.

Es evidente para todos que el oficio de maestro, de profesor, es uno de los más nobles y socialmente más importantes que se puedan desempeñar en una sociedad. Las profesoras y los profesores son, junto con la familia, los encargados principalmente de transmitir a las nuevas generaciones los valores culturales y espirituales acumulados, en nuestra historia y en el desarrollo de la humanidad. Por lo tanto, cabe hoy día ofrecer un homenaje muy sentido, muy real, a una función que tiene la mayor importancia desde el punto de vista social.

En Chile existe, además, la vieja tradición de un cuerpo docente (en todos los niveles: primario, secundario y universitario) que ha sido responsable de muchos de los avances sociales y culturales que puede demostrar la historia de la sociedad chilena. Este país fue uno de los primeros en América Latina que logró desarrollar un sistema de instrucción, de educación, que fue llegando progresivamente a todos los rincones del territorio, que fue incorporando a todos los sectores sociales y que dio a Chile, durante muchos años, un gran prestigio en materia educacional y cultural, desde la escuela básica más alejada hasta la universidad más importante.

Por lo tanto, sólo pensaba sumarme a este homenaje. Sin embargo, no puedo dejar pasar la oportunidad de refutar de la manera más viva las expresiones aquí vertidas respecto de la política educacional del Gobierno del Presidente

Aylwin y de la situación del sector educacional chileno, por parte de los señores Senadores de Renovación Nacional.

Es muy difícil discutir cuando hay sectores políticos en la sociedad que parecen haber perdido la memoria y pretenderían no tener responsabilidad alguna en lo que ha sido el desarrollo del sistema educacional en los últimos veinte años. Opino que, simplemente, no son compatibles las declaraciones que ha hecho el Honorable señor Larre con la afirmación de un compromiso político fundamental con el Régimen anterior. Porque lo que ha ocurrido en Chile desde hace veinte años es un deterioro progresiva del sistema educacional, y particularmente del de instrucción pública.

No quiero promover un debate sobre cuestiones que ya se han discutido; pero pienso que no pueden dejarse pasar algunas afirmaciones.

En los años 60 y 70 se gastaba en educación sobre el 4 por ciento del presupuesto nacional; y llegamos a los comienzos de la década del 90 con una tasa del 2,2 por ciento. Se produjo un deterioro progresivo y sistemático de las rentas de los profesores y del valor de la subvención educacional. Todos esos son datos que tienen que estar presentes al momento de realizar un debate sereno sobre la materia.

No había en la política aplicada perversidad; no quiero suponerlo. Pudo haber buenos propósitos. Pero sí existieron -creo- algunas opciones absolutamente contradictorias con la necesidad nacional de desarrollar un sistema de educación moderno, eficiente y equitativo.

Se partió de la base -a mi juicio, radicalmente falsa- de que el esfuerzo principal, si no el exclusivo, debía entregarse al sector privado, con un ideologismo que no asiste análisis en el mundo contemporáneo, y que tampoco lo resiste en virtud de lo que ha sido la experiencia en nuestro país.

Sin un sistema de instrucción público, moderno, eficiente, no exclusivo, no es posible en el mundo contemporáneo y en sociedades como la nuestra desarrollar en esa materia modalidades que promuevan condiciones de equidad en la población. Es decir, el sistema educacional debe ser un instrumento que permita a cada niño tener oportunidades similares de progreso en la vida.

Pienso que lo que el país enfrenta como desafío en la presente década es la reconstrucción de un sistema de educación que público, eficiente y equitativo. Me parece que en esa dirección se encamina la política que implementamos a partir del inicio de esta Administración.

Por primera vez en muchos años existe un aumento sostenido, en los dos últimos presupuestos, en materia educacional, lo cual no había ocurrido en el período anterior. Esto me parece indesmentible. La sociedad chilena, junto con la apertura democrática, ha tomado conciencia de que es necesario

destinar mayor esfuerzo al sector educacional, y eso lo hemos venido haciendo efectivamente.

Hemos intentado enfrentar la situación aguda de las remuneraciones del profesorado. Estoy de acuerdo en que no se puede hacer retórica sobre la dignidad del Magisterio, si esa dignidad no es compensada con niveles de ingresos compatibles con la función de profesionales que han hecho una larga carrera, la mayoría de los cuales son de nivel universitario y tienen remuneraciones mucho más bajas que la media del resto de los profesionales, aun cuando cumplen funciones más importantes que la mayoría de ellos.

Comparto enteramente el criterio de que la retórica sobre la dignidad del Magisterio debe ir acompañada de una política que permita a éste trabajar en condiciones realmente dignas.

Lo que vemos en la mayoría de las escuelas y liceos, sobre todo del sector público, es que, efectivamente, los sueldos no alcanzan para una vida y un desempeño dignos.

Pero, señores Senadores, seamos serios. El deterioro ha sido sistemático en los últimos tiempos. Y lo que hemos hecho aquí con el Estatuto Docente es sentar, por primera vez en más de veinte años, una política que significa una mejoría sustantiva y progresiva del sueldo de todos los profesores. Eso no lo puede contradecir seriamente nadie ni en esta Sala ni en el país. En cuatro años, al aplicarse la ley que hemos aprobado, se van a aumentar los salarios de los profesores en un 40 por ciento real, por ley; es un mandato de este Congreso para el Gobierno de la República. Eso también es absolutamente indesmentible.

Ahora bien, ¿que no ha quedado satisfecho el Magisterio con el Estatuto Docente? Así es, señores Senadores. No ha quedado satisfecho, porque, efectivamente, incluso el 40 por ciento de aumento real significa condiciones salariales todavía muy desmedradas, sobre todo porque -por ser progresivo- durante el primer año ese aumento es bastante menor, en términos reales, que el 40 por ciento. Pero lo que afirmo es que aquí no se puede argumentar en el sentido de que nada se ha hecho, como pretenden algunas voces que se han levantado esta mañana; o que, por el contrario, se han agravado los problemas de la educación.

Quiero asentar con mucha fuerza que hemos emprendido el camino de la recuperación del sistema educacional chileno, el que tiene una clave fundamental en la recuperación del sector público educacional, complementado, por cierto, con una participación muy activa de la iniciativa privada en este campo.

Hemos señalado que esa recuperación irá tras el objetivo, en primer lugar, de restituir la dignidad de los profesores. Igualmente se ha vuelto al clima de libertad indispensable para que la función docente se pueda cumplir en todas partes con dignidad, con esa dignidad que no se tuvo cuando en Chile

se acalló durante años la libertad de pensamiento y la de crítica, esenciales a la educación moderna.

En segundo lugar, estamos empeñados en una profunda modernización del sistema educacional, porque aquí la cuestión es, no sólo de mayores recursos, sino de reorientar el sistema de manera que sirva efectivamente a las necesidades del desarrollo del país.

Nos quedan gruesos temas pendientes: la reestructuración de un sistema que en lo fundamental está orientado a producir aspirantes a las universidades, las que en definitiva no pueden asumir la cantidad de matrículas secundarias excedentes, y que, finalmente, después de doce años de estudio, dejan a nuestra juventud con muy pocas habilidades para integrarse efectivamente a la vida del trabajo, de la producción, de la técnica.

Debemos reformular la política de nuestra educación superior, donde también hay enormes deficiencias. En fin, enfrentamos un conjunto de tareas sustantivas en el próximo decenio para dar al sector educacional la importancia que tiene.

En este Día del Maestro, sólo quiero transmitir mis saludos. Creo que, a los dos años de democracia, podemos formular la esperanza de que empezamos a caminar en el sentido que los profesores y el país necesitan.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, Honorables colegas, en un día como éste no haré reflexiones sobre la situación que enfrenta la educación chilena y los no pocos problemas que se han ido acumulando ante el profesorado a lo largo de los últimos 17 ó 18 años. Creo que en esta fecha el Magisterio merece un reconocimiento, una felicitación y un saludo. En nombre propio y en el del Comité Radical-Social Demócrata, hago llegar a todos los maestros de Chile nuestras congratulaciones.

Pensamos en el profesor que trabaja en los campos del sur, alejado en la montaña, en la zona precordillerana, muchas veces sin la posibilidad fácil de acceder a las zonas urbanas, a menudo utilizando los medios que su imaginación y su propia capacidad le permiten, a fin de impartir enseñanza a las jóvenes generaciones. Pensamos en el profesor del norte, en el de las zonas más apartadas del país, que desde siempre ha estado en la tarea de educar, de impartir instrucción. Ese profesor fue un verdadero motor del cambio social, al que le cupo un papel fundamental en el desarrollo de Chile, que ejerció la docencia con mística y con fe. Ese profesor, hoy, como producto de una política no aplicada por este Gobierno, fue arrastrado a una situación de deterioro y, en muchos casos, de frustración, ejerciendo la docencia con inseguridad y hasta con temor, sin los medios necesarios. Ese profesor, justa y legítimamente, reclama ahora por reivindicaciones, porque no fue este Gobierno el que le quitó al profesorado los beneficios que había adquirido a través de años de lucha gremial. No fue este Gobierno el que lo

privó de un horizonte de carrera funcionaria y docente. No fue este Gobierno el que le retiró las prestaciones, asistencias y servicios de que gozaba. Por el contrario, la presente Administración está haciendo un esfuerzo grande en un sector particularmente deprimido y postergado, el que, junto con el de salud, es probablemente el más castigado por las experiencias de años recientes.

En tal perspectiva hicimos esfuerzos para lograr un Estatuto Docente que estuviese lo más próximo posible a las aspiraciones que tenía el profesorado. Lamentablemente, no quedamos satisfechos con sus conclusiones. Tampoco quedó conforme el Magisterio. Sin embargo, ciertamente ha sido un avance, a modo de ejemplo, el haber obtenido que el sueldo medio del profesor, ayer, sea el sueldo mínimo del profesor, hoy, y el que en 1991 se destinen al mejoramiento del sector 10 mil millones de pesos; en 1992, 20 mil millones; en 1993, 30 mil millones, y en 1994, 40 mil millones. Quisiéramos que esa progresión fuera más acelerada, pero en ella se pensó, también, en todo caso, para proteger al conjunto del país y permitir que nuestra economía funcione, teniendo en cuenta los grandes intereses nacionales.

Hoy recordamos al profesor, cuya fuente de trabajo ha sido en parte municipalizada. Quizás, más que la discusión doctrinaria acerca de lo que eso representa para el Magisterio -por los ostensibles retrocesos que su situación ha experimentado- el maestro añora el tiempo en que dependía del Ministerio de Educación; en que existía una educación nacional y el Estado efectivamente manifestaba su preocupación por el profesorado, al protegerlo y procurarle los mecanismos para ejercer la docencia con dignidad, al igual que con esa mística y esa fe a que hice referencia.

Queda mucho por discutir. Queda mucho por hacer. Pero todo lo que haya de hacerse y discutirse deberá excluir la demagogia y la retórica. ¡No es eso lo que el profesorado quiere! Es necesario proceder con objetividad y con responsabilidad. Todos los sectores deberán asumir su compromiso -incluso los que ayer aplicaron políticas que no fueron de nuestro agrado- y compartir las tareas de hoy para hacer posible un mejoramiento efectivo de los docentes y la educación en nuestro país.

Señor Presidente, pido oficiar, en mi nombre y en el del Comité Radical-Social Demócrata, al Colegio de Profesores de Chile, que es la expresión superior de asociación del Magisterio nacional, transmitiéndole el reconocimiento, el saludo y la felicitación que amerita el hecho de celebrarse hoy el Día del Maestro.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se enviará el oficio solicitado, en nombre del Honorable señor Navarrete y del Comité Radical-Social Demócrata.

Acordado.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.- Señor Presidente, en razón de haber sido aludido personalmente, quiero referirme, en forma muy breve, al concepto planteado respecto del deterioro que habría sufrido la educación en Chile en los últimos 20 años.

Abordaré sólo tres aspectos, que me parece que clarifican cuál es la realidad.

En primer término,...

El señor VALDÉS (Presidente).- Perdón, señor Senador.

Antes de que Su Señoría continúe con la palabra, debo formular una observación.

Esta parte de la sesión fue pedida inicialmente para rendir homenaje con motivo del Día del Maestro. Pero este debate corresponde a la hora de Incidentes, de modo que solicito darle término,...

El señor LARRE.- Con mucho gusto.

El señor NAVARRETE.- El señor Senador puede contestar en la hora de Incidentes.

El señor VALDÉS (Presidente).- ... sin perjuicio de que el Honorable señor Larre prosiga usando de la palabra.

Puede continuar Su Señoría.

El señor LARRE.- Como manifesté, seré muy breve.

Señor Presidente, cuando se compara el gasto del sector público en educación, se olvida que en la actualidad el 40 por ciento de la enseñanza en el país está en manos del sector particular.

También se olvida que, de acuerdo con antecedentes emanados del propio Ministerio del ramo, en los últimos 20 años ha crecido notablemente la cobertura en educación: es de casi 100 por ciento en Educación Básica; de 80 por ciento en Educación Media, y ha alcanzado un alto porcentaje en Educación Prebásica.

Y, finalmente, es preciso recordar que cuando se alude al manejo del sistema de Educación Básica y Media en el pasado reciente en Chile, se reconoce que ha sido tan positivo, tan efectivo y tan feliz que, transcurrido un año y medio de este Gobierno, permanentemente la Concertación, a través de su personero máximo, el señor Ministro de Educación, expresa que no se pretende volver atrás en el proceso de municipalización en esta materia.

Gracias, señor Presidente.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE LEY N° 18.838, SOBRE CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

El señor VALDÉS (Presidente).- El Honorable señor Otero desea formular una proposición relativa al proyecto que figura en segundo lugar de la tabla.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, quiero pedir a la Mesa y a la Sala reconsiderar el acuerdo en virtud del cual se resolvió remitir también a la Comisión de Educación el proyecto que modifica la ley N° 18.838, sobre el Consejo Nacional de Televisión.

Dicha iniciativa ha sido estudiada ya por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones. Tengo el agrado de anticipar que allí fue aprobada prácticamente por unanimidad y que en su análisis participaron dos miembros de la Comisión de Educación, adonde el Senado resolvió que fuera enviada posteriormente, ya que en este caso no hubo Comisiones unidas. Sin embargo, se trata de una materia especializada de competencia exclusiva de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, en la cual -repito- se contó con la presencia de dos integrantes de la Comisión de Educación y hubo unanimidad, excepto en un punto, para acoger el articulado.

En caso de mantenerse el acuerdo, lo único que se lograría sería rediscutir y analizar problemas de carácter técnico. Porque, desde el punto de vista reglamentario, resulta imposible, establecer qué norma deba ser conocida por la Comisión de Educación, pues ninguna cae en su ámbito, salvo que se pretenda hablar de la "franja cultural".

A mi juicio, este trámite adicional no se justifica y pugnaría con lo dispuesto por la misma Sala en el sentido de que cuando dos Comisiones crean tener tuición sobre la misma materia, ésta debe ir a Comisiones unidas, lo que no ocurrió en el presente caso.

Por eso, señor Presidente, me atrevo a pedir que se deje sin efecto el acuerdo a que he hecho mención, a fin de que el proyecto despachado por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones -el informe quedará listo hoy- pase directamente a la Sala. Ello no obsta a que si algún miembro de la Comisión de Educación desea incorporar un artículo, presente la indicación en el momento que corresponda. De este modo se aceleraría considerablemente su despacho.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, estoy completamente de acuerdo con lo planteado por el Presidente de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones. No existe razón técnica que justifique un trámite en dos Comisiones, que pudieron funcionar unidas, si hubiera sido necesario. Ahora urge aprobar el proyecto.

El señor PÁEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, comparto lo expresado por los Honorables colegas. Creo que la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones ha realizado un estudio muy completo, escuchando a representantes de todos los sectores involucrados. Es ahí donde debe radicarse el proyecto, por ser la Comisión técnica pertinente, y apoyamos la idea de que sólo sea informado por ella.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, entiendo que hay amplio consenso en orden a que esta iniciativa sólo sea tratada por la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones. De manera que, para los efectos de facilitar su despacho, nosotros también estamos de acuerdo en discutir la materia sobre la base del informe que ella emita.

Nos gustaría saber cuándo estará en condiciones de ser estudiada por la Sala.

El señor VALDÉS (Presidente).- Figura en segundo lugar del Orden del Día, señor Senador.

El señor NAVARRETE.- Pero no hay informe.

El señor OTERO.- El texto quedará firmado y entregado esta tarde, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Entonces, la iniciativa podría incluirse en la tabla de la sesión ordinaria de mañana.

El señor CANTUARIAS.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.-- Señor Presidente, hace ya varias semanas, cuando este proyecto fue remitido a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, la Comisión de Educación solicitó, por unanimidad, que se le hiciera llegar también para su estudio.

Desde el punto de vista procesal, entiendo que tal petición fue acogida por los Comités y sometida a la Sala, que la aprobó igualmente por unanimidad.

No quisiera abrir debate respecto de la necesidad o conveniencia de que una iniciativa legal destinada a regular la televisión en Chile, cuyo contenido tiene gravitante impacto en los valores y gran nivel de penetración en toda la comunidad, pudiera ser examinada por la Comisión de Educación en materias propias de su competencia. Pero sí quiero rescatar el hecho de que fue un acuerdo unánime del Senado.

En consecuencia, anuncio que, en razón del respeto que me merece lo resuelto por la Comisión de Educación, que fue planteado a la Sala y acogido unánimemente, me opondré a la solicitud que se formula. No obstante, adquiero el compromiso de que trataremos el proyecto con la mayor celeridad posible. Me parece importante que una materia de esta naturaleza sea conocida por esa Comisión y que ella emita un informe complementario del relativo a los aspectos técnicos, los cuales, por cierto, corresponden exclusivamente a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Por lo tanto, no daré la unanimidad para dejar sin efecto el acuerdo.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- Pido que se vote la proposición, señor Presidente. Debo dejar establecido que los miembros de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones también tienen valores, y, además, que durante toda la discusión del proyecto participaron dos señores Senadores integrantes de la de Educación.

El señor HORMAZÁBAL.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, ésta no es la discusión de fondo sobre los valores o la importancia que encierra el debate del proyecto. Sin embargo, como se ha enunciado el tema, resulta útil apreciar que justamente el interés por discutir el fondo de esta iniciativa hace pensar a los Senadores de estas bancas que sería conveniente acelerar su tramitación, a fin de que la Sala realice un análisis en profundidad.

Por consiguiente, solicito que nos atengamos a lo establecido por el artículo 138 del Reglamento, que expresa:

"No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, no procederá, en caso alguno, en la Sala o en una misma Comisión, la tramitación conjunta o simultánea de dos o más urgencias, sean del mismo o de distinto grado. Estas preferirán entre sí según las reglas que siguen, y se suspenderá entre tanto la tramitación de las postpuestas en razón de dicha preferencia.". Y viene el detalle de las preferencias.

Ocurre, señor Presidente, que la Comisión de Educación se encuentra abocada al análisis de un proyecto de ley tremendamente importante, relativo al sistema» de, subvenciones estatales a la educación, el cual tiene la misma calificación de "Simple Urgencia" que el del Consejo Nacional de Televisión. De modo que si mandáramos allí este último, quedaría en espera de que la Comisión especializada despachara una iniciativa tan urgente como la relacionada con las subvenciones. En consecuencia, como creo que nuestro ánimo es estudiar el texto con expedición y no someterlo a una demora, la que se produciría en virtud de una disposición reglamentaria, pido que siga su trámite regular, como ha sido planteado, y que posteriormente conozcamos en la Sala el primer informe que debe elaborar la Comisión de Transportes, evitando enviarlo a la de Educación. Ello no obsta a que en el debate de fondo que tenga lugar en esa oportunidad expresemos nuestros valores e ideas sobre el particular.

Por lo tanto, no sólo se trata -y quiero insistir en ello, señor Presidente- de mantener o modificar un acuerdo anterior, sino de la posibilidad de que un precepto reglamentario provoque una paralización, en la medida en que el estudio de un proyecto tan importante como el de subvenciones ya ha comenzado en la Comisión especializada.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se ha planteado la revocación de un acuerdo y, al parecer, no habría unanimidad en la Sala respecto de ello. De manera que el punto deberá ser sometido a votación.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- No sé si al señor Presidente de la Comisión de Educación le parece apropiado el argumento que he dado, en el sentido de que el estudio de un proyecto tan importante como el que señalé obstaculizaría el análisis del relativo al Consejo Nacional de Televisión. Pienso que lo considerado por el Honorable señor Cantuarias no es precisamente ese aspecto.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, si se trata de responder a lo manifestado por el señor Senador, debo hacer presente que en la Comisión de Educación no sólo se encuentra en trámite la iniciativa referente a las subvenciones, sino que adicionalmente ella se dispone a abocarse a la atinente al Consejo Nacional de Televisión y a otras. Hoy en la mañana sostuvimos una reunión acerca de un proyecto distinto y en la tarde comenzaremos el trabajo relativo a las subvenciones. Incluso con algunos miembros de la Comisión hemos avanzado en la fijación de las sesiones necesarias, a fin de no entorpecer precisamente el despacho del texto que nos ocupa, respecto del cual -tal como lo hizo la Sala- unánimemente deseamos

pronunciarnos, puesto que consideramos que algo tenemos que decir sobre el particular.

En consecuencia, habiéndose tomado un acuerdo en las condiciones mencionadas, he anunciado nuestro propósito de mantener los requerimientos que formulamos a la Sala y a los Comités, que fueron resueltos -insisto en ello- unánimemente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se procederá, entonces, a votar la proposición de revocar el acuerdo consistente en enviar el proyecto a la Comisión de Educación.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, ¿qué situación se produciría si no se alcanza la unanimidad, que fue lograda en la oportunidad anterior?

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, ello fue decidido por la Sala. Pero un acuerdo puede ser modificado por otro acuerdo.

El señor CANTUARIAS.- ¿Aunque no sea unánime?

El señor VALDÉS (Presidente).- Efectivamente. Basta la mayoría.

En votación.

-(Durante la votación).

El señor PRAT.- En virtud de que considero que los proyectos deben radicarse sólo en una Comisión, sean cuales fueren las materias de que traten, y que el resto de las modificaciones deben ser vistas en la Sala, voto por que el texto en análisis sea estudiado únicamente en la Comisión de Transportes.

El señor URENDA.- Señor Presidente, coincido con el propósito de que esta iniciativa sea despachada con rapidez, pero quisiera hacer presente dos aspectos que de ella emanan. Por una parte, es importante apreciar el verdadero objetivo que se persigue, por cuanto se dice que "Se entenderá por correcto funcionamiento de esos servicios la constante afirmación, a través de su programación: de los valores morales y culturales propios de la Nación"... y una serie de conceptos de esa naturaleza; por la otra, completando lo anterior, el mismo proyecto dispone que el Consejo Nacional de Televisión puede ser integrado por un Ministro: el de Educación. Aun más, se elimina la participación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en estas materias.

Por lo tanto, estimo que esta iniciativa desde un comienzo debió quedar sujeta, además, al conocimiento de la Comisión de Educación, de modo que votaré para que sea remitida también a ella.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la votación.

-Se revoca el acuerdo de la Sala (21 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y un pareo), quedando sometido el proyecto sólo a la consideración de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor URENDA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URENDA.- En relación con este tema, quisiera hacer una indicación -esto se ha reiterado en otras oportunidades, y respecto del punto hizo referencia uno de los señores Senadores que intervinieron en el debate- acerca del envío de los proyectos a Comisiones.

A mi juicio, es claro que cuando una materia es propia de más de una Comisión, ellas deben actuar unidas, como lo dispone el artículo 28 del Reglamento. Por tal razón, insisto en una petición que hice anteriormente, en el sentido de que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento emita un pronunciamiento sobre este particular, a fin de evitar la reiteración del problema de determinar la forma como debe procederse en el caso de asuntos que se encuentran en la situación mencionada.

En mi opinión, salvo en los casos específicos en que debe informar excepcionalmente la Comisión de Hacienda, o a veces la de Constitución, la Sala puede entregar las demás materias a más de una Comisión, con el objeto de que actúen unidas.

Pienso que después de 19 meses de funcionamiento del Senado debiéramos tener un criterio claro al respecto. Y aprovechando este debate formulo indicación a fin de que la Comisión de Constitución evacúe un informe específico sobre este punto.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Creo que la Sala estará de acuerdo con la proposición que ha hecho el Senador señor Urenda, incluyéndose la definición de que la Comisión correspondiente al tema es la que se encarga del informe final. Porque si trabajan en conjunto, no se sabría cuál es la encargada de prepararlo.

Si le parece a la Sala, se aprueba la indicación.

Aprobada.

Ahora bien, si el informe recaído en el proyecto sobre el Consejo Nacional de Televisión es despachado hoy día por la Comisión de Transportes, la iniciativa podría ser incorporada en la tabla de la sesión de mañana.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OTERO.- El texto estará listo alrededor de las 17.

El señor VALDÉS (Presidente).- Dada la urgencia de este proyecto, ¿habría acuerdo para tratarlo en la sesión que celebraremos mañana jueves?

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, para tal efecto debemos disponer del informe con 24 horas de anticipación.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, me parece imposible que podamos discutir un proyecto de tanta trascendencia sin conocer cabalmente el informe de la Comisión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Como no hay acuerdo, la iniciativa quedará como primer punto de la tabla para la sesión del próximo martes 22.

Si le parece a la Sala, así se procedería.

Acordado.

Boletín N°215-01

BENEFICIOS PARA ADQUIRENTES DE PREDIOS "CORA"

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde estudiar el proyecto de ley, en segundo trámite, que otorga beneficios a los adquirentes de predios afectos a la reforma agraria y modifica diversos textos legales, con informes de las Comisiones de Agricultura y de Hacienda.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 1a, en 4 de junio de 1991.

Informes de Comisión:

Agricultura y Hacienda, sesión 4a, en 16 de octubre de 1991.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Esta iniciativa tuvo su origen en un mensaje del Ejecutivo.

La Comisión de Agricultura, en informe suscrito por los Honorables señores Navarrete (Presidente), Jarpa (Larre), Lavandero, Romero (Cooper) y Sinclair (Feliú), propone aprobarla, con diversas enmiendas.

Por su parte, la Comisión de Hacienda sugiere aprobarla en los mismos términos en que lo hizo la de Agricultura. Además, su informe incluye una serie de cuadros sobre el cálculo del rendimiento estimado del proyecto, que fueron proporcionados por la Tesorería General de la República.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, en mi condición de Presidente de la Comisión de Agricultura quisiera referirme a este proyecto de ley, que tiene su origen en un mensaje del Presidente de la República enviado a la Cámara de Diputados, por lo que corresponde que el Senado se pronuncie ahora en su segundo trámite constitucional.

El mensaje señala que esta iniciativa tiene como propósito contribuir a consolidar la propiedad agraria, muy especialmente la de los pequeños productores, tanto por el aspecto social que deriva de esa calidad cuanto por la necesidad de incorporarlos como eficaces actores en el proceso productivo del agro.

Los objetivos de este proyecto de ley fundamentalmente están destinados, primero, a permitir a los asignatarios directos de predios de la reforma agraria, así como a los demás deudores cuyas propiedades tienen un origen semejante y que se encuentren en mora en el pago de sus cuotas, acogerse al crédito del 70 por ciento del monto de la cuota adeudada, condonándoles, además, los intereses penales que les afecten; segundo, extender a los otros deudores de la cartera CORA-ODENA-SAG, de similares condiciones socioeconómicas, los mismos beneficios establecidos para los asignatarios, y tercero, mantener la vigencia de los beneficios de la ley 18.377 para deudores morosos, pero en este caso el crédito fiscal se aplicaría a la cuota en mora incrementada por el reajuste y el interés penal.

El mensaje del Ejecutivo igualmente se refiere a otras materias, tales como la facultad para ordenar la apertura o ensanche de caminos interiores resultantes de parcelaciones de predios sometidos al proceso de reforma agraria, cuando éstos, consultados en los planos de la parcelación, hayan sido cerrados o alterados por los propietarios colindantes.

También hay una disposición que faculta al Servicio Agrícola y Ganadero para requerir la inscripción de dominio de los sitios que venda a terceros y para pagar con recursos propios dicha inscripción.

Señor Presidente, quisiera referirme a tres artículos del texto definitivo aprobado por la Comisión de Agricultura, asimismo acogido por la de Hacienda, de acuerdo al informe que ella elaboró.

El artículo 1° de esta iniciativa dice relación a los deudores contemplados en el artículo 1° de la ley 18.377 que al 1° de julio de 1991 se encontraban en mora en el pago de algunas de las cuotas anuales adeudadas al Fisco, los cuales tendrán derecho a una condonación del 100 por ciento de los intereses penales que afecten a cada una de ellas y a un crédito fiscal no sujeto a devolución, equivalente al 70 por ciento del valor de las mismas, reajustadas, una vez excluidos tales intereses, siempre que los saldos morosos se paguen, según el inciso primero, dentro de los 180 días siguientes a la publicación de la ley en proyecto.

Esos beneficios se extenderán también a las personas naturales que hayan adquirido, a esa última fecha, sólo un inmueble derivado del proceso de

reforma agraria directamente a algunos de los deudores a que se refiere al artículo 1° de la ley 18.377 o a sus sucesores a título gratuito.

Para los efectos de esta disposición, se entenderá como un solo deudor tanto éste como su cónyuge, salvo que se encuentren divorciados perpetuamente.

Los beneficios aludidos considerarán la deuda vigente a la fecha de publicación de esta iniciativa y se aplicarán, a solicitud del deudor, a las cuotas que éste elija. En el evento de que al formularse la petición el Servicio de Tesorerías registre abonos parciales a la cuota acogida, se procederá a re-liquidarla conforme a lo dispuesto en el inciso primero del mencionado precepto y el abono registrado se imputará al monto resultante.

Si transcurrido el plazo de pago a que se refiere el inciso primero el deudor aún tuviere saldos en mora, se aplicará lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 18.377.

El artículo 2° de este proyecto sustituye el artículo 8° de la citada ley por el siguiente: "Los deudores a que se refiere el artículo 1° que incurrieren en mora en el pago de alguna cuota conservarán el crédito fiscal del 70% establecido en esa norma, el que se aplicará sobre el monto de la cuota en mora, incrementado con el reajuste y con el interés penal correspondiente."

El artículo 3° concede también, mediante su inciso primero, un beneficio a los propietarios de predios derivados de la reforma agraria que no se encuentren comprendidos en el artículo 1°, condonándoles, a contar de la fecha de publicación de la ley en proyecto, el 100 por ciento de los intereses penales que afecten a la deuda fiscal morosa al 1° de julio de 1991.

"Tales deudores" -señala su inciso segundo- "tendrán derecho, además, hasta por un máximo de dos parcelas a su elección, a un crédito fiscal no sujeto a devolución equivalente al 40% del total de la deuda, una vez excluidos los intereses penales, siempre que el saldo resultante se pague al contado a más tardar el 30 de junio de 1992."

"Para los efectos del beneficio indicado en el inciso anterior," -agrega el tercero- "los interesados deberán presentar al Servicio de Tesorerías, dentro del plazo de 90 días, contado desde la vigencia de la presente ley, una solicitud en la que individualizará el o los predios respecto de los cuales pide el beneficio."

Señor Presidente, he querido destacar esos tres artículos porque estimo que constituyen un aspecto fundamental del proyecto en debate.

Finalmente, deseo referirme al artículo transitorio, que dice relación a una materia agrícola de sumo interés: el sistema de contabilidad aplicable en virtud de la ley N° 18.985.

Dicho precepto establece:

"Los contribuyentes propietarios, usufructuarios o que a cualquier título exploten predios agrícolas, que por aplicación de las normas establecidas por la ley N° 18.985 quedaron obligados a declarar su renta efectiva según contabilidad completa a contar del 1° de enero de 1991, podrán optativamente declarar los impuestos de la Ley de la Renta acogidos al régimen de renta presunta por aquellas obtenidas durante el año 1991. Para estos efectos, las referencias que se hacen en la ley N° 18.895 al año 1991, en el inciso primero de los artículos 4°, 5° y 6° transitorios, y en las letras a) y b) del número 3 del artículo 4° transitorio, deberán entenderse hechas al año 1992.

"Los contribuyentes mencionados en el inciso anterior quedarán liberados de la obligación de efectuar pagos provisionales de impuestos por su actividad agrícola, por los meses que medien entre la publicación de esta ley en el Diario Oficial y hasta diciembre de 1991, inclusive. Los pagos provisionales mensuales ya efectuados serán imputables a los impuestos anuales que les corresponda pagar por el año tributario 1992 y el excedente será devuelto de acuerdo con las normas que establece la Ley de la Renta. Dichos contribuyentes deberán efectuar pagos provisionales mensuales con una tasa de 1% que se aplicará sobre los ingresos brutos obtenidos por el período de enero de 1992 a marzo de 1993, quedando sujetos, a contar de dicha fecha, a las normas generales sobre esta materia.

"Los contribuyentes podrán ejercer la opción de acogerse al régimen de renta 'presunta por el año 1991, sin necesidad de comunicarlo previamente al Servicio de Impuestos Internos, pero deberán indicar esta decisión en la misma declaración anual del impuesto a la renta que corresponda a ese ejercicio."

Este proyecto, señor Presidente y Honorables colegas, ha despertado el interés de los miembros de las Comisiones de Agricultura y de Hacienda y de otros señores Senadores, por cuanto trata de una materia muy sentida en el sector agrícola, el que espera expectante su despacho por esta Corporación, pues, debido a las modificaciones de que ha sido objeto, deberá volver a la Cámara de Diputados para un tercer trámite constitucional.

He dicho.

El señor URENDA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, los Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente apoyaremos este proyecto,...

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, debo dar a conocer el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor URENDA.- .. porque estimamos que viene a llenar un vacío importante.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Quiere señalar algo, Honorable señor Lavandero?

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, estoy muy de acuerdo con que hable el Honorable señor Urenda antes que yo. Sólo deseaba presentar el informe de la Comisión de Hacienda, sin perjuicio de que con posterioridad Su Señoría usara de la palabra. Pero no hay inconvenientes, porque tengo entendido que la intervención del señor Senador trata de un asunto significativo que yo comparto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa con la palabra el Senador señor Urenda.

El señor URENDA.- Solicité intervenir primero porque, como debo pasar a presidir la sesión, después no podré formular mis observaciones.

En general, estamos de acuerdo con el proyecto, que fue motivo de un trabajo acucioso que merece nuestro reconocimiento.

Sin embargo, se han introducido al artículo 8° primitivo modificaciones cuya naturaleza no alcanzo a comprender.

El señor ROMERO.- Eso correspondería ser tratado en la discusión particular.

El señor URENDA.- Pero podría ocurrir que, como se trata de una materia de fácil resolución, la iniciativa se aprobara sin necesidad de debate particular.

Con el ánimo de evitar distorsiones, se agregó en el artículo 8°, en lo tocante a la apertura o el ensanche de caminos interiores que hubieran sido cerrados, la expresión "real y actual". Estimo que esa adición resulta adecuada, porque evita que una persona presione para que se abran o ensanchen determinados caminos sin tener interés efectivo en ello.

Pero, para introducir esa modificación, se añadieron otras. Se sustituye a la Dirección de Vialidad por la Municipalidad respectiva y se elimina la mención -que reviste mucha importancia- a los planos de parcelación.

Aun cuando he formulado indicación a este respecto, quisiera que se explicara específicamente por qué se hacen estas alteraciones, que cambian la redacción de la Cámara de Diputados más allá de lo necesario.

Se justifica plenamente -y en eso estoy de acuerdo- que quien pretenda la apertura o el ensanchamiento de un camino que ha sido cerrado tenga un interés, no sólo actual, sino también real, claro. Sin embargo, no veo razón para cambiar a la Dirección de Vialidad por la Municipalidad respectiva, ya que ésta carece de medios para atender el requerimiento pertinente. Tampoco estimo justificable sustituir la expresión "cualquier propietario" por "propietarios", pues alguien podría interpretar este término como una

referencia a la mayoría o a la unanimidad de los propietarios; creo que era mejor la frase de la Cámara de Diputados. Y, por último, considero inadecuada la eliminación de los planos de parcelación.

Si se quiere evitar distorsiones, basta con establecer que haya un "interés real y actual".

He querido dejar constancia de esto porque considero que el proyecto merece nuestra aprobación -ojalá se despache lo más pronto posible- y que, si se aceptara la indicación que formulé, se mantendría el propósito que ha inspirado al precepto (evitar distorsiones), evitándose dictar una norma que, en la práctica, puede provocar inconvenientes.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y de Senador informante de este proyecto.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, tiene razón el Senador señor Urenda. La verdad es que el artículo 8° y la indicación formulada se dirigen a los adquirentes de una ex parcela CORA que pudieran quedar encerrados. Porque se da el caso de personas que compran dos o tres parcelas y no dan posibilidad de salida a otra.

¿Qué debe hacer el parcelero? Tiene, por supuesto, un camino: demandar y exigir la servidumbre de tránsito. Los juicios de esta índole, empero, son largos y engorrosos, y cuando falla el tribunal pueden haber transcurrido dos o tres años, durante los cuales el pequeño propietario encerrado queda absolutamente aislado económica y productivamente.

Lo mismo ocurre en el caso de quienes quieren incorporar la electricidad a su predio. Hay personas que rodean al parcelero que no tiene electricidad...

El señor ROMERO.- ¿Me permite una pequeña interrupción, señor Senador?

Tenía entendido que Su Señoría iba a hacer una relación del informe de la Comisión de Hacienda. Porque habernos otros Senadores inscritos con antelación para intervenir sobre esta materia.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, antes de entrar en el informe, me estoy refiriendo, también, a la indicación del Senador señor Urenda. Formo parte la Comisión de Agricultura, y presenté un indicación, la que después fue modificada por los Honorables señores Romero y Navarrete, con un muy buen propósito. Pero, en definitiva, se crea una dificultad a la gente. Y por eso coincido con el Senador señor Urenda.

El mismo problema que se presenta con relación al camino se repite en lo que atañe, no sólo a la electricidad y al agua potable, sino también -cosa que se olvidó; y pretendo formular la indicación pertinente- a las aguas de riego.

Todo esto tiene servidumbre. Y se podría decir que un parcelero modesto puede acudir a los tribunales y demandar. Sin embargo, uno de Pichirropulli, por ejemplo, debería incurrir en un gasto excesivo para llegar a la capital provincial, contratar los servicios de un abogado, etcétera; de modo que su problema podría prolongarse por años luz.

Entonces, lo sensato sería que la Dirección de Vialidad, la de Riego o la de Servicios Eléctricos, en su caso, dieran la autorización para abrir el camino o hacer pasar la electricidad, el agua potable o el agua de riego. Y, de existir daño, que reclame ante el juzgado quien debe entregar la servidumbre; así tendrá la posibilidad de ser resarcido por los daños respectivos a través de un juicio de indemnización. Pero, mientras tanto, el pequeño parcelero podrá hacer uso de las servidumbres en el momento en que las solicite y, por supuesto, con las providencias que adoptará cada una de las Direcciones mencionadas.

En consecuencia, siendo correcta la indicación presentada por los Honorables señores Romero y Navarrete, por una parte, no se refiere al agua de riego, y por otra -tal como lo señaló el Senador señor Urenda-, hace engorrosa la situación, pues nada tiene que ver la municipalidad con un pequeño parcelero.

En razón de lo anterior, me parece conveniente aceptar la modificación que ha planteado el Honorable señor Urenda, con el agregado atinente a las aguas de riego, para lo cual haré llegar una indicación a la Mesa.

Ahora bien, entrando en el financiamiento del proyecto mismo, quisiera señalar que en la Comisión de Hacienda aprobamos por unanimidad prácticamente todos los artículos, salvo el 8° y el 11, que no se examinaron por carecer de relación con ese aspecto.

Entre las disposiciones que requirieron un estudio especial se encuentra el artículo 9° -su costo asciende a siete millones y medio de pesos-, que permitirá al SAG entregar 1.500 títulos de dominio a adquirentes de parcelas que no han podido inscribirlas en el Registro de Propiedad de los correspondientes Conservadores de Bienes Raíces por carecer de los recursos necesarios.

El artículo 12 -implica al Fisco un costo aproximado de 219 millones de pesos- beneficiará a los parceleros cuyos predios se encuentren en comunas declaradas zonas de sequía. Estas han sido debidamente individualizadas y se hallan ubicadas en las Regiones Tercera y Cuarta, y en parte de la Quinta.

En lo atinente a los artículos 1°, 2° y 3° -son tal vez los más controvertidos-, quiero desvirtuar algunos mitos que se han difundido para entorpecer la aprobación del proyecto en estudio.

En primer lugar, se ha sostenido que el Fisco dejaría de percibir una suma muy importante al condonar en ciento por ciento los intereses penales y al otorgar a los primeros adquirentes créditos no retornables de hasta 70 por

ciento. Pues bien, la menor recaudación fiscal sería exactamente de 3.539,9 millones de pesos.

En cuanto a los segundos adquirentes de hasta dos parcelas CORA, se afirma que producirá al Fisco una compleja situación al no percibir los ingresos correspondientes.

Al respecto, debo precisar que, en el caso de esos segundos adquirentes, no se trata de una condonación, sino de un prepago. Lo que pasa es que, por leyes sucesivas, a los parceleros se les otorgaron entre 6 y 16 años para pagar los saldos de sus deudas, e inclusive la mora. Y en estas parcelas hay una alta morosidad, porque quienes las compraron a sus asignatarios quisieron invertir y producir, pero fueron perjudicados durante los años 1982 y 1983 por la diferencia en el precio del dólar y la inflación consiguiente, que aumentaron el valor original de sus créditos en hasta 10 veces.

Pues bien, tal beneficio no se otorgará a todos. ¿Y qué se requiere? Un prepago. ¿En qué consiste éste? En el pago del 60 por ciento del valor adeudado. ¿Y a cuánto asciende la deuda de los segundos adquirentes de más de dos parcelas CORA? Concretamente, a 87.858 millones de pesos. Considerando este aspecto, ¿cuánto se dejaría de pagar? 33.268 millones de pesos. ¿Qué significa esto? Que, de un total de 87 mil millones, sólo se podrían condonar 33 mil millones, si se prepagara dentro del año lo que debe cancelarse entre 6 y 16 años. ¿Y cuánto recibe el Fisco? De los 87 mil millones, percibe 54 mil millones al contado. Dada la alta morosidad, constituye buen negocio para el Fisco anticipar el pago a su valor presente, puesto que, tomando en cuenta también los intereses, recaudaría menos de lo que aquí se ha programado.

Otro argumento que se aduce para impugnar el proyecto es el de que, como muchos de los segundos adquirentes prácticamente "cogotearon" a los asignatarios para comprarles sus parcelas, no merecerían ser favorecidos con la medida. Los asignatarios originales serían los únicos que, según los detractores, deberían obtener el beneficio, pues el resto son personas de solvencia económica que recurrieron a malas artes para adquirir las parcelas, engañando a sus propietarios.

Pero, después de conocer los siguientes hechos, se comprueba que tal apreciación es equivocada. La totalidad de deudores de parcelas CORA alcanza a 9.244. ¿Cuántos de ellos son poseedores de una parcela? 6.182. ¿Cuántos tienen dos parcelas? 1.762. Sumando a quienes tienen dos y a los que tienen una, se llega a una cantidad de 7.944 parceleros. ¿Cuántos poseen tres? 900. ¿Cuántos tienen más de cinco? 400.

En consecuencia, la inmensa mayoría corresponde a quienes poseen menos de tres parcelas. Sólo 400 tienen más de cinco. Y por estos 400 no se puede perjudicar al 92 por ciento de los asignatarios originales y segundos adquirentes.

He entregado estos antecedentes, señor Presidente, para terminar con ciertos mitos y porque, además, fui uno de los autores de la indicación destinada a favorecer a los segundos adquirentes de hasta dos parcelas. ¿Por qué razón? Porque en la Región que represento se vive este problema. ¿Y cuál es el tamaño de una parcela? ¿Hasta dónde estamos extendiendo el beneficio? Una parcela CORA está determinada por las 7 hectáreas de riego básicas del Maipo, que en Cautín son 30 hectáreas, y entre 30 y 35 en el Valle Central. ¿A cuántas corresponden dos parcelas CORA? A entre 60 y 70 hectáreas de secano. Entonces, una persona con un terreno de esas dimensiones es considerado allá un pequeño propietario. Ni siquiera mediano. De modo que estamos solicitando un beneficio para un pequeño propietario que posee entre 60 y 70 hectáreas de secano (no de riego).

Por lo tanto, el proyecto me parece justo en lo que atañe a la Región que represento. Y debo reiterar que sus artículos esenciales fueron aprobados por unanimidad en la Comisión de Hacienda.

Es cuanto puedo informar.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, es efectivo que la iniciativa en debate ha tenido una larga tramitación -especialmente en la Comisión de Agricultura-, porque ha debido sufrir los efectos de diversas alternativas que se han barajado.

Quiero señalar en primera instancia que, al no acoger el Ejecutivo la gran mayoría de las indicaciones propuestas por la Comisión, el proyecto es insatisfactorio para aquellos a quienes pretende favorecer. Y este malestar se plantea en términos muy claros porque se persiste en el viejo problema de hace 26 años. Se reviven en esta iniciativa de parcelación los conceptos, la mentalidad y el espíritu que primaron cuando se dictó la ley N° 16.640, sobre Reforma Agraria.

Aquí se hace una discriminación entre el asignatario y el adquirente. Se establecen parámetros que no sé si algún día tuvieron vigencia. Tal vez pudieron haberla tenido para algunos. Pero hoy día, al mirar retrospectivamente el proceso de reforma agraria, podemos señalar que fue negativo para el país, como lo demuestran los estudios e informes que sobre la materia en general han elaborado universidades y particulares. No pretendo, señor Presidente, entrar en un debate sobre esta materia. Pero quiero advertir que tal insatisfacción se debe a que mediante el proyecto se buscaba mejorar la situación de un grupo importante de pequeños parceleros que, en la práctica, verán frustradas sus expectativas. Y lo digo sin ningún ánimo peyorativo. Porque, en la Comisión, Parlamentarios de todos los sectores -lo demuestran también las indicaciones presentadas en ese sentido- estuvimos conteste en cuanto a que, en primer término, deberíamos dejar de distinguir entre asignatarios y adquirentes; en que no era posible

otorgar el beneficio sólo a una o dos parcelas, y en que, a lo menos -como lo señaló en forma clara el Presidente de la Comisión de Hacienda-, un mínimo de cuatro parcelas de riego o seis de secano es perfectamente compatible con la concepción de producir y competir que hoy día se tiene en el mundo. Porque los parámetros de la década de los 60 son muy diferentes de los de la década de los 90, cuando estamos discutiendo un tratado de libre comercio con México -país que, a su vez, hace lo propio con Estados Unidos- y cuando un gobernador de un estado mexicano sostiene -estoy transcribiendo casi textualmente sus palabras- que no es posible acceder a un tratado de esa naturaleza mientras persistan los conceptos añejos de una reforma agraria que proviene de una época que no recuerdo exactamente, pero que se remonta a los tiempos de Emiliano Zapata.

El señor GAZMURI.- En 1910, señor Senador.

El señor ROMERO.- En 1910, como apunta Su Señoría. ¡Lo que pasa es que quienes miran hacia atrás tienen muy claras las fechas...!

El señor GAZMURI.- Es cultura histórica, señor Senador.

El señor ROMERO.- El Honorable señor Gazmuri tiene una cultura histórica muy particular, porque sí tiene en la memoria esa fecha, pero tal vez no recuerda con suficiente claridad los desmanes que se originaron con motivo del debate sobre la aplicación de la reforma agraria en este país. Ocupar, intervenir y expropiar eran conceptos que no deseo traer a colación; sin embargo, sería muy pertinente que los tuviéramos presentes.

Pero me refería, señor Presidente, a que el proyecto es insatisfactorio, pues con él se sigue apegado al añejo concepto de distinguir entre asignatario y adquirente.

Algunos señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra manifestaron que se recurrió a malas artes en la adquisición de terrenos. Pido a quienes hacen tal afirmación que señalen casos concretos y que los denuncien, porque tienen una responsabilidad muy importante, sobre todo cuando muchos de los que formulan esa acusación incluso adquirieron en algún momento una parcela CORA.

Quiero señalar, señor Presidente...

Al parecer la Senadora señora Frei desea una interrupción, la que estaría encantado de concederle.

Quiero señalar -repito- que no es posible levantar cargos generales en el sentido de que todos los que adquirieron parcelas CORA han sido poco menos que unos delincuentes. Estimo muy grave que en el Senado hagamos generalizaciones.

Que pueda haber ocurrido algún caso, puede ser. No me cabe la menor duda de ello. Pero uno tiene la obligación moral de denunciarlo, porque existen procedimientos judiciales para precaver las malas artes.

El señor RUIZ (don José).- Señor Senador, ¿alguien indicó aquí que fueron delincuentes quienes habían adquirido parcelas?

El señor ROMERO.- Cuando se utiliza el término "malas artes"...

El señor RUIZ (don José).- Perdón, ¿quién lo dijo?

El señor ROMERO.- El señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Que está a favor del proyecto!

El señor ROMERO.- ¡Exactamente, señor Senador!

La señora FREI.- ¡"Malas artes" no significa "delitos"!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se ruega a los señores Senadores dirigirse a la Mesa.

El señor ROMERO.- Estoy dispuesto a conceder todas las interrupciones que se me pidan. Lo único que deseo es que me las soliciten, y, con la venia de la Mesa, naturalmente las otorgaré.

Ahora, señor Presidente, deseo señalar que aquí existe una situación paradójica: varios de los integrantes de la Comisión de Agricultura manifestaron su pleno acuerdo con los términos de este proyecto. Yo hago presente mi total insatisfacción. Y esta insatisfacción surge porque no hay consistencia ni consecuencia entre los planteamientos formulados por unanimidad por la Comisión de Agricultura y la respuesta negativa que hemos obtenido permanentemente por parte del Gobierno, que tiene iniciativa en esta materia.

El articulado merece varios alcances. Me reservo el derecho de dar a conocer muchos de ellos en la discusión particular del proyecto, que, por ser muy técnico, requiere de atención muy especial.

Quiero, sí, destacar algunos aspectos que estimo relevantes. Desde luego, el relativo a que la iniciativa original del Ejecutivo contiene una disposición, aprobada por la Cámara, que es particularmente importante analizar: la factibilidad de que el Fisco, el Estado chileno, se haga de parcelas, o del dominio de tierras agrícolas, mediante la introducción de un sistema que nosotros, en la Comisión de Agricultura, rechazamos. En dos palabras, se trata de crear lo que se ha denominado "fondo nacional de tierras" para procurar, a través de él, una redistribución. Y eso me parece muy grave, pues está afectando a normas constitucionales vinculadas con la posibilidad del Estado de desarrollar actividades económicas. Por ello, pido a la Sala que respalde el predica-mentó de la Comisión de rechazar una norma de ese carácter.

Igualmente, señor Presidente, el artículo 8° fue objeto de observaciones por parte del señor Senador que ahora está presidiendo esta sesión, quien formuló algunas consultas respecto a sus alcances. Presenté una indicación destinada a que el interés actual de una persona para solicitar la apertura de un camino sea muy claro, porque temía que la norma fuera utilizada para amenazar o extorsionar, lo que, en definitiva, puede conducir muchas veces a la interposición de acciones judiciales. Entiendo, y no tengo ningún problema en aceptarlo, que, cuando realmente exista un interés real y vigente, pueda solicitar la apertura de caminos interiores. Y, en este sentido, la expresión "propietarios de parcelas" está planteada en términos nada más que de redacción. No se trata -y esto es bueno decirlo, para los efectos de la historia fidedigna de la ley- de un número determinado. Cuando se habla de los "propietarios de parcelas" se está aludiendo a uno o más.

La Comisión, al sustituir "Dirección de Vialidad" -que era una de las inquietudes que hacía presente el señor Senador que dirige el debate- por "Municipalidad", aclara una situación sólo de corte administrativo, porque esta última tiene competencia acerca de los caminos rurales y la primera, sobre las vías urbanas. Y, como se trata de parcelas agrícolas, es indiscutible la abstinencia de otorgar la atribución a los municipios, los que la ejercerán mediante los departamentos respectivos.

Si hubiésemos mantenido lo propuesto por el Ejecutivo, que ratificó la Cámara de Diputados, habríamos hecho prácticamente imposible la aplicación del artículo por parte de los interesados. Es decir, no sólo tratamos de que la facultad opere, sino también de perfeccionarla.

En cuanto a los planos de parcelación, hemos formulado una indicación en conjunto con el Senador señor Alessandri y otros señores Senadores. Porque -y así me parece- la Secretaría incurrió en una omisión: no recuerdo que se haya planteado eliminar esta frase. De modo que tampoco existe ningún problema en esta materia.

Ahora, hay otros puntos -repito: me reservo el derecho de intervenir en la discusión particular de la iniciativa- que merecen atención.

Sólo quisiera referirme a dos aspectos que me parecen muy importantes. Desde luego, a la norma relacionada con el problema de la sequía, que viene a paliar la situación, muy grave y angustiosa, en que han vivido muchos parceleros cuyos predios se encuentran ubicados en comunas declaradas zonas de catástrofe. Efectivamente, el artículo 12 nuevo aprobado por la Comisión -con el voto favorable de quien hace uso de la palabra-, señala que "Los propietarios de un predio o de un sitio, derivados del proceso de reforma agraria, que lo hayan adquirido en calidad de asignatarios del mismo, que se encuentren ubicados total o parcialmente en comunas que hayan sido declaradas zonas afectadas por la sequía" (por los decretos que se mencionan) "todos del Ministerio del Interior, que tengan deuda fiscal por concepto de saldo de precio, podrán optar por que la cuota con vencimiento al 30 de junio de 1991 se agregue como una cuota adicional pagadera al 30

de junio del año siguiente al del vencimiento del período total de pago, con los intereses corrientes que correspondan."

Esta redacción se funda en el hecho de que la indicación del Ejecutivo, acogiendo nuestro planteamiento, llegó después de la fecha en que vencía el pago de la cuota de modo que era la única manera de hacer viable el goce del beneficio.

En segundo término, señor Presidente, me parece muy importante que en la discusión general nos detengamos, aunque sea un minuto, a reflexionar acerca del artículo transitorio, que posterga por un año la obligación de llevar contabilidad agrícola.

El Honorable Senado tuvo la oportunidad de conocer, hace muy poco tiempo, una indicación de Senadores de distintas bancadas -están presentes en la Sala-, con el objeto de pedir al Ejecutivo la prórroga de la entrada en vigencia de dicha obligación, por existir, por una parte, una serie de situaciones que no estaban clarificadas en el reglamento, y por otra, la necesidad de re-estudiar el aspecto tributario. Porque, dicho en términos someros, se había planteado una división horizontal del sector, obligando a unos a tributar por un determinado sistema, y a otros, por uno distinto. Esto, naturalmente, ha conducido a una situación no razonable ni lógica, pues se ha segmentado arbitrariamente una actividad. Y no es precisamente el momento de clasificar según el tamaño. Por el contrario, lo que tenemos que favorecer, en un mundo donde las palabras "productividad" y "competitividad" están vigentes, es que los empresarios tengan incentivos para crecer. Con una segmentación en que 8 mil unidades tributarias es el límite, se coloca un techo al crecimiento de las empresas. ¡Nadie va a tener interés en crecer! Y resulta que, cuando se ponen impedimentos al desarrollo, no estamos aplicando con propiedad los conceptos de competencia y de productividad.

Por eso, señor Presidente, tenemos que reiterar en esta Sala esas ideas.

Termino señalando que voy a concurrir a la aprobación general del proyecto, a pesar de considerarlo insatisfactorio y muy distante de lo que debiéramos haber legislado.

He dicho.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, esta mañana los Senadores de la bancada de enfrente están un tanto dados a la retórica. Yo más bien quisiera referirme al proyecto que está en discusión y no a temas tan interesantes como la integración con México o el análisis histórico de lo que fue el proceso de reforma agraria en el país, u otros. Pero lo que estamos debatiendo es una iniciativa muy específica, con determinadas finalidades, y, a mi juicio, sobre una materia importante.

Yo quiero llamar la atención del Senado en el sentido de que lo que estamos discutiendo es un proyecto que condona intereses morosos por deudas al Estado y otorga, además, lo que aquí se llama eufemísticamente "crédito fiscal sin retorno", que en buen castellano significa subvención del Estado. Un crédito que no se devuelve es una subvención estatal.

Creo que se ha discutido mucho en la Corporación respecto a que las políticas excepcionales de subsidio estatal tienen que obedecer a criterios de focalización muy específicos. Me parece bien, además, que exista cierto consenso en el país en el sentido de que, cuando se destinan recursos de manera especial a determinadas categorías de ciudadanos, el Estado los asigne con criterios muy claros y transparentes y con sentido social muy preciso, porque de lo contrario, creo yo, se está alterando lo que debe ser una sana intervención estatal en la vida económica y social.

No soy de los que piensan que el Estado jamás debe intervenir en la vida económica y social: de hecho lo hace diariamente. Por lo tanto, la naturaleza y los propósitos de su intervención son el centro de la discusión.

Y, claro, aquí también hay un aspecto que tiene que ver con la historia de la agricultura chilena -no voy a entrar en el tema-, porque efectivamente se trata de parcelas que tuvieron su origen en el proceso de reforma agraria. Como digo, voy a evitar caer en la tentación de referirme a la reforma agraria. Sólo haré una afirmación.

El señor ROMERO.- ¡Le está costando!

El señor GAZMURI.- Me cuesta, sí. Se dice tanta cosa liviana sobre el tema que me cuesta...

El señor ROMERO.- Pero podría contestar.

El señor GAZMURI.- No se preocupe, señor Senador, igual voy a ahorrarme la tentación, para afirmar solamente lo que sigue.

Por lo menos tres Administraciones estuvieron de acuerdo en que era un objetivo deseable para la "sociedad chilena asignar tierras en propiedad a pequeños productores agrícolas. Y, cuando el Presidente de la Comisión de Agricultura dice que el sentido de la iniciativa es afianzar la pequeña propiedad agrícola, estoy de acuerdo, porque considero que desde el punto de económico y social es evidentemente vicioso para Chile establecer y desarrollar una categoría de pequeños propietarios y productores agrícolas en todo el país. Quiero destacar que esta pequeña propiedad genera alrededor de un tercio de la producción total del agro en Chile y tiene una importancia decisiva en el mejoramiento de las condiciones de vida para miles de familias campesinas. Un 10 por ciento de la población corresponde a pequeños productores, campesinos y sus familias. Y, en ese sentido, me parece razonable otorgarles subsidios fiscales por la vía de la condonación. Es lo mismo, porque el Estado renuncia a cobrar deudas de particulares.

Y ha habido unanimidad en el país en los últimos veinte años en cuanto a que una definición razonable de pequeño productor es aquella que en el tiempo de la reforma agraria se dio a la unidad económica básica. Entiendo, también, que hay productores no muy grandes que poseen dos, tres o cuatro de esas unidades, a quienes es necesario apoyar. Evidentemente, no estoy por una agricultura con explotaciones de tamaño único. Pero -repito-, ha habido claridad en cuanto a que, al referirnos a la economía "campesina y a pequeños productores campesinos, estamos aludiendo a quienes poseen siete u ocho hectáreas de riego básicas del río Maule. Y ha habido acuerdo en que ésa ha sido, desde el punto de vista de la caracterización de los suelos del país,...

El señor LARRE.- Del río Maipo, señor Senador.

El señor GAZMURI.- Así es. Por representar a la Región del Maule, confundo la denominación, Honorable colega.

El señor LARRE.- Son distintos.

El señor GAZMURI.- Bien. En el sentido señalado, deseo decir que estoy de acuerdo con el artículo 1° del proyecto, mediante el cual se condona el ciento por ciento de los intereses morosos y se da un crédito fiscal no sujeto a devolución equivalente a 70 por ciento de la deuda a los beneficiarios de la reforma agraria y propietarios de sólo una unidad económica originada en aquélla. Me parece que ésa es una focalización de un subsidio que es socialmente deseable.

La segunda observación que deseo formular se refiere a que los beneficiarios de la reforma agraria que todavía conservan sus parcelas son personas -y no quiero plantear tampoco una cuestión ideológica- que recibieron tierras y muy poco apoyo para sostener empresas viables. Por lo tanto, uno puede suponer -conozco la situación, por representar a una Región donde se hizo una muy extensa reforma agraria y en la que aún quedan muchos pequeños asignatarios originales- que se trata de personas con una demostrada capacidad empresarial. Sin embargo, la mayoría tuvo que vender sus tierras; muchos lo hicieron en condiciones muy desventajosas -por decirlo de la manera más suave- y, en algunas oportunidades, en circunstancias dolosas.

Estoy consciente de que cuando uno hace este tipo de afirmaciones tiene que presentar después la denuncia correspondiente. A este respecto, deseo señalar que en la Región que represento estamos precisamente haciendo un trabajo -que no es fácil- de recopilación del conjunto de denuncias, que muchos campesinos no se atrevieron a hacer en su momento ante las autoridades, respecto de traspasos dolosos de predios. No es una anécdota que pequeños asignatarios de la reforma agraria vendieron o cambiaron sus tierras por uno o dos televisores o por una citroneta. No estoy afirmando nada que no haya escuchado de parte de los afectados directos y cuya veracidad me merece plena fe.

Por lo anterior, me parece razonable que a esos pequeños propietarios el Estado les condone los intereses y dé un subsidio para pagar su deuda.

También considero sensato que, para no dictar una legislación que contenga elementos de arbitrariedad -como se ha señalado en la Sala-, extendamos el beneficio a todos los propietarios de una sola parcela que tenga su origen en la reforma agraria y que aún la conserven, sea que se trate de segundos, terceros, cuartos o quintos adquirentes. Porque podemos suponer que la mayoría de ellos son pequeños productores agrícolas. Es posible que no todos lo sean. Conozco el caso de distinguidos médicos de Curicó que compraron una parcela de la reforma agraria, que no son pequeños productores campesinos y que la han destinado a casa de recreo o plantación de frutales. Y bien podríamos, mediante este procedimiento, estar beneficiando a esos distinguidos profesionales de Curicó, de Talca o de San Felipe. No obstante, considero que el mecanismo es socialmente justo, porque la mayoría de los propietarios de una parcela son pequeños productores agrícolas.

Hasta ahí creo que la ley en proyecto es impecable.

Sin embargo, soy contrario a extender más el beneficio, por estimar que ya no correspondería a un criterio de focalización social por parte del Estado.

Por eso, junto a los Senadores señora Frei y señores Hormazábal, Ruiz De Giorgio, Vodanovic y Calderón, presentamos una indicación para suprimir el artículo 3°, con lo cual se restringe el subsidio -que puede tomar la forma de condonación y de crédito- a todos los propietarios de una parcela que tenga origen en la reforma agraria. Nos parece un criterio socialmente sostenible, justo y no discriminatorio respecto de beneficiarios originales de la reforma agraria o de pequeños productores que adquirieron sus tierras con posterioridad. Pero ampliar el beneficio nos parece que carece de justificación económica y social.

Por otra parte, deseo hacer presente que no se ha descrito de manera exacta la referencia a las dos parcelas. Y podría quedar en la Sala la opinión falsa en cuanto a que, en virtud del artículo 3°, el beneficio favorece únicamente a los propietarios de hasta dos parcelas. No, se extiende a dos parcelas. Para poner las cosas en términos claros: si ha ocurrido -no lo critico, pues había normas de mercado que permitían hacerlo- que alguien, expropiado o no, reconstituyó un predio comprando varias parcelas, el proyecto en discusión otorga al propietario de ocho, diez o quince parcelas -los 400 a que se refería el Honorable señor Lavandera- una condonación de ciento por ciento de los intereses morosos y un subsidio equivalente al 40 por ciento del total de su deuda sobre dos de las ocho, diez o cuatro parcelas que posea. Ese me parece un criterio que no tiene justificación social ni económica. Y, por lo tanto,...

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor GAZMURI.- Por supuesto, Honorable colega.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Con la venia de la Mesa, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Efectivamente, es tal como indica el Honorable señor Gazmuri, y así lo he señalado. Pero ocurre que, de los 9 mil 244 deudores, el beneficio sólo se extiende a 400, que son, en promedio, los poseedores de más de cinco parcelas, algunos de los cuales las tienen pagadas.

Por consiguiente, de acuerdo con el criterio sustentado por el Honorable señor Gazmuri, perjudicaríamos a 8 mil 800 personas por tratar de atajar una posible inmoralidad de 400.

Esa es la situación.

El señor GAZMURI.- No es problema de moralidad...

El señor LAVANDERO.- Perdón. Quisiera agregar otro concepto.

Se ha planteado que se trata de un subsidio, en circunstancias de que no lo es, puesto que hemos hablado de prepago, que se produce cuando una persona paga su deuda al contado antes de que expiren los 16 años de plazo. La situación de esa gente es distinta de la de los asignatarios, a quienes se les otorga un crédito fiscal equivalente al 70 por ciento de lo adeudado. En el caso de los segundos adquirentes, es un prepago. ¿Qué significa esto? Que a quien debe pagar a 16 años plazo el Fisco le dice: "Mire, si quiere dejar liberada su deuda, le condono el 40 por ciento, pero, en vez de satisfacer el saldo en 16 años, lo paga hoy." ¿Cuánto recibiría el Fisco en forma anticipada? 54 mil millones de pesos.

El prepago se usa en todas partes -en las deudas bancadas, por ejemplo- cuando se trata de resolver un problema de morosidad. Pero es diferente del subsidio que se otorga a los asignatarios y primeros adquirentes.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Prosigue con el uso de la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Gracias, señor Presidente.

Insisto en que no hay involucrado sólo un problema de números. Creo que cuando estamos dando condonaciones, "perdonazos", o disponiendo de fondos fiscales para ayudar a particulares, la cuestión fundamental es tener criterios claros y determinar una asignación socialmente equitativa de los beneficios que el Estado concede. No deseo polemizar en términos semánticos de si es subsidio o no lo es; pero la condonación de intereses morosos y el otorgamiento de un crédito fiscal equivalente al 40 por ciento del total de la deuda no sujeta a devolución son beneficios otorgados por el Estado. Sobre ello no cabe discusión: significan menores ingresos fiscales,

que, según cálculos, se estima que serían, en los próximos años, del orden de 100 millones de dólares, cantidad no despreciable...

El señor ROMERO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor GAZMURI.- Su Señoría habló bastante extensamente, por lo cual se la concederé al final, como hacen algunos señores Senadores.

El señor ROMERO.- Yo le otorgué una, Honorable colega, y le agradezco la reciprocidad con que usted aplica las normas de convivencia en el Senado.

El señor GAZMURI.- De nada, señor Senador.

Insisto: se trata de establecer criterios socialmente justos, porque lo que estamos haciendo es despachar una ley que significará menores ingresos al Estado. Es difícil cuantificarlos, pero dispongo de una estimación seria que indica que serían alrededor de 100 millones de dólares en los próximos quince o veinte años.

Señor Presidente, reitero que lo razonable y justo es apoyar la iniciativa -nosotros la aprobaremos en general-, pero eliminando su artículo 3º, que establece un subsidio, un "perdonazo", una condonación carente de justificación.

Cuando se dice que se trata de agricultores muy endeudados -muchos de ellos poseen más de una parcela-, estoy de acuerdo; pero ése es el problema general en la agricultura. Y, por lo tanto, analicémoslo desde ese punto de vista. Yo he estado dispuesto a estudiar seriamente la deuda agrícola en la Comisión de Hacienda y en otras, por ser un problema importante. Pero no es justo resolverlo respecto de unos y no de otros, porque estaríamos estableciendo una política discriminatoria que iría completamente en contra de la transparencia de los mercados, de la que tanto se habla hoy día, y de una justa acción subsidiaria del Estado, cuestión que también se debate mucho. Así es que apliquemos esos criterios con rigor, no con arbitrariedad.

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Senador?

El señor GAZMURI.- Estoy terminando, señor Presidente...

El señor ROMERO.- Su Señoría me iba a conceder la interrupción cuando estuviera concluyendo su exposición. Y como ahora lo está haciendo...

El señor GAZMURI.- Entonces, antes de terminarla, se la concedo, señor Presidente, con la venia de la Mesa.

El señor ROMERO.- Muchas gracias, Honorable colega.

En verdad, hay una tremenda confusión. Me la explico porque el tema es muy complejo y técnico. El señor Senador que me concedió la interrupción está confundiendo los términos, porque prepago significa anticipar el pago, renunciando a plazos que están pendientes. Se mencionó también que estos plazos podían ser variables y que llegaban hasta los 16 años. Al hacerse un

prepago se entiende que el beneficio consiste en allegar mayores recursos al Estado en un momento determinado en lugar de esperar el vencimiento de cada una de las cuotas. Por consiguiente, lo que se señaló es equivocado, porque, en última instancia, el incentivo que se establece procura allegar, hoy, más dinero a las arcas fiscales.

En segundo término, la crítica tan dura que ha formulado el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra debiera -y de esto quiero que quede constancia en la Versión Taquigráfica- formularse a su propio Gobierno. Porque quien presentó la indicación fue el Ejecutivo. Y de esa "arbitrariedad" tendrá que responder el personero respectivo, en este caso el señor Subsecretario de Agricultura, quien acogió una indicación que había sido apoyada en forma unánime en la Comisión por Senadores de todas las bancadas.

Entonces, nuevamente nos hallamos ante una contradicción interna y ante criterios diversos para enfrentar situaciones que creíamos que estaban claras.

Por último, estimo que este debate ha sido muy importante para apreciar los distintos enfoques que se tienen, lo que, naturalmente, afecta a la estabilidad y la claridad que deben existir en las reglas del juego.

Muchas gracias por la interrupción, Honorable colega.

El señor GAZMURI.- Creo que, una vez más, sobreargumenta el señor Senador que hizo uso de la interrupción que le concedí. Porque, en verdad, tenemos una diferencia de criterios respecto de la indicación del señor Subsecretario de Agricultura. Ello no significa que nuestras posiciones acerca de las grandes orientaciones de la política de Gobierno sean discrepantes. El hecho de que los Senadores que apoyamos al Gobierno le formulemos juicios críticos constituye una práctica democrática muy sana que deberíamos ir profundizando en el país.

Termino mi argumentación diciendo que es cierto que el prepago consiste en adelantar el pago, pero también involucra un crédito, un subsidio fiscal, de 40 por ciento. Y, por lo tanto, el Estado, en términos globales, pierde dinero. Ese es todo el punto. De otro modo, no se estaría entregando un beneficio. Eso es evidente. Hay condonación de intereses en mora y otorgamiento de un crédito fiscal por el 40 por ciento de lo adeudado, lo que significa menores ingresos para el Fisco. Estamos discutiendo -repito- acerca de una disminución de fondos del Estado. Podemos discordar o no con ello; pero no negar que estamos entregando beneficios con cargo a una menor recaudación fiscal.

Ese es todo el fondo del proyecto en debate.

Insisto: creo haber argumentado suficientemente como para fundamentar la indicación presentada junto a varios señores Senadores.

Por otro lado, en forma muy breve deseo opinar acerca de otro aspecto de la iniciativa: la postergación hasta el próximo año de la entrada en vigencia de la contabilidad agrícola. Al respecto, deseo decir lo siguiente.

Defendí con bastante fuerza la modificación que establecimos, de acuerdo con la Oposición, cuando discutimos la reforma tributaria. Entiendo que ha habido una fuerte resistencia del empresariado agrícola en cuanto a poner en práctica el nuevo sistema de tributación. Asimismo, han existido algunos problemas de implementación técnica -que son materia de otra discusión- por parte del Servicio de Impuestos Internos, porque, efectivamente, iniciar un proceso de contabilidad agrícola reviste grandes complejidades.

Por esas razones, votaré por la postergación de la entrada en vigencia del sistema de contabilidad agrícola.

Sin embargo, sobre esta materia -la tributación del sector agrario- me queda la impresión de que todo el debate ocurrido hasta ahora, de una u otra manera no arroja resultados positivos. Por lo tanto, creo que deberemos volver a discutir el tema en profundidad, pues estamos llegando a resultados muy transaccionales, que no satisfacen a ninguna de las partes y que tampoco ayudan a que el sector agrícola realice la contribución que se precisa para su propia modernización y el desarrollo del país.

En ese sentido, quiero expresar mi disposición a efectuar en el Senado un debate más a fondo sobre el tema, porque del conjunto de la discusión -llevamos un año en esto- se concluye, finalmente, que estamos en lo mismo que al principio, o sea, no hemos avanzado nada; y con la disposición que ahora se introduce, a lo mejor, el próximo año tendremos la misma presión por prorrogar hasta 1993 la entrada en vigencia del sistema.

Por lo tanto, daré mi aprobación con las salvedades expuestas. Incluso, si existe tanta resistencia a un proceso, que considero de utilidad también para el empresariado agrícola, insinúo la idea de volver a debatir el continuar con una renta presunta, ubicando los avalúos de los predios agrícolas en los niveles comerciales que corresponden.

Creo que sobre este asunto se ha abierto una discusión que hay que llevar a cabo. Sólo he expresado estas consideraciones hoy para fundamentar mi voto. Estoy de acuerdo en la postergación, pero no creo que ella constituya una solución clara al importante tema de la tributación equitativa y moderna del sector agrícola chileno.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hormazábal.

El señor ROMERO.- ¿Me permite una pequeña interrupción, Honorable colega?

Deseo sólo precisar un punto y concretarlo, a fin de que no se pierda en el debate, porque estoy de acuerdo con el Senador señor Gazmuri.

El señor HORMAZÁBAL.- Muy buen acreedor y mal deudor, se la concedo de inmediato, para que después Su Señoría no me la cobre.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Con la venia de la Mesa, tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- En verdad, no sé por qué Su Señoría agregó tanto a su asentimiento. En todo caso, le agradezco su deferencia.

Quiero recoger la aceptación del señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, a la invitación que formulé para debatir el tema, porque me parece fundamental.

Me sentiría muy satisfecho si de la discusión de este proyecto, que he considerado insatisfactorio, surgiese la posibilidad real de que el Senado, sea en la Comisión de Hacienda, en la Sala o, bien, en conjunto -me parece que sería lo lógico- con el Gobierno, con el Ministerio de Hacienda, pudiese volver a estudiar y a abrir un debate profundo y amplio respecto del sistema de tributación del sector agrícola.

Muchas gracias, Senador señor Hormazábal, por su generosidad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Ha sido un agrado otorgar la interrupción a Su Señoría, pues estaré exento de que me sea cobrada una vez más, durante el transcurso de mi intervención. He tratado de hacer una inversión para mantener continuidad en lo que deseo expresar en seguida.

En primer lugar, quiero hacer una observación de carácter formal, previo a la discusión.

He escuchado lo dicho en la Sala con mucho interés y he leído el informe sobre estadísticas respecto de estas parcelas, los montos, etcétera. Pero hago presente que dicho catastro data de 1987 -según los antecedentes proporcionados en la Comisión de Hacienda-, de hace 4 años. Y, por lo tanto, me asalta la duda de qué cambios se pueden haber producido en ese lapso. De modo que lo acepto como un dato, pero no como un elemento significativo; y quisiera que en la discusión posterior en la Comisión respectiva se pudiera tener información más actualizada sobre la materia.

Por otra parte, independientemente del gran trabajo que efectuó la Comisión de Agricultura, sugiero que se invite a representantes de las organizaciones campesinas, por cuanto en el informe que leí he notado la presencia -respetable y valiosa- de altos y grandes empresarios agrícolas, y una disminuida participación de dirigentes campesinos -no hallo algunos nombres conocidos- que pudiesen haber dado su opinión sobre el particular.

De manera que, conociendo la forma en que trabaja la Comisión, estoy convencido de que el informe podrá ser complementado y enriquecido.

El señor NAVARRETE.- ¿Me permite una pequeña interrupción, Su Señoría?

El señor HORMAZÁBAL.- Con todo agrado, con la venia de la Mesa.

El señor NAVARRETE.- Sólo para informar que se invitó a todas las personas que solicitaron ser escuchadas acerca del proyecto en debate. Y entre los dirigentes de asociaciones agrícolas que participaron asistió la inmensa mayoría de los parceleros afiliados.

Por lo tanto, creemos que la colaboración de dicho sector estuvo debidamente asegurada; sin perjuicio de ello, nunca deja de ser importante considerar a otras personas o sectores que tengan interés en la materia.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, agradezco la información proporcionada por el Presidente de la Comisión de Agricultura, Senador señor Navarrete. Como me acota el Honorable señor Romero, probablemente no fueron transcritos en el informe los nombres de todos los participantes. Así que hago hincapié en que mi opinión se basa en el texto proporcionado por la Comisión -que tengo a la vista-, en el cual no noté dicha presencia. No dudo de ella, dada la versión del Senador señor Navarrete. En todo caso, creo que sería interesante que se los invitara formalmente a este proceso de discusión.

En lo que dice relación a un problema de fondo -que creo pertinente-, agradezco la oportunidad que dio aquí el Honorable señor Romero para discutir un tema tan importante.

El Senador que habla -por lo menos- es de los que no se arrepienten de la reforma agraria. Me parece que ella constituye uno de los grandes hitos históricos del país.

En Chile, la reforma agraria la inició el Gobierno -de Derecha- de don Jorge Alessandri Rodríguez, con la ley N° 15.020, quien se dio cuenta -se señala en los antecedentes del mensaje y en la discusión que tuvo lugar en el Congreso Nacional de aquella época- de que la agricultura chilena estaba en una condición de atraso y de que la situación de los campesinos era tan miserable, que no se compadecía con los principios de una sociedad moderna y con los valores que impregnaban al propio Gobierno del señor Alessandri.

De hecho, entonces, la ley N° 15.020 se ubica históricamente en este proceso, como, asimismo, la decisión de la Iglesia Católica chilena de iniciar, en la década del 60 -antes de la mencionada ley-, un plan de entrega de tierras, que eran de su propiedad, a los campesinos. Estos dos elementos importantes constituyen el entronque básico en que se sustenta la ley de reforma agraria dictada durante el Gobierno del Presidente don Eduardo Frei Montalva.

Los antecedentes históricos y económicos están a la vista. Recuerdo el mensaje: Chile gastaba 150 millones de dólares en comprar en el exterior alimentos que podían ser producidos en nuestra tierra; 150 millones de dólares de la década del 60, que habrían significado dar un impulso extraordinario a otros procesos de industrialización, de no haber sido porque la clase terrateniente chilena -los grandes agricultores- prefería explotar una parte de sus predios...

El señor LARRE.- ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, comunico que al término de mi intervención concederé todas las que me soliciten; pero ahora prefiero no ser interrumpido.

Desde el punto de vista de los antecedentes económicos, estaba acreditada, por Gobiernos de cinto distinto al del Presidente Frei, la incompetencia, la injusticia y la aberración que se vivían en el campo chileno por obra de una estructura jurídica y económica que explotaba a los campesinos.

El proceso de reforma agraria, iniciado en Chile por la Administración de Alessandri y continuado por los Gobiernos de los Presidentes Frei y Allende, significó algo más que un desarrollo económico efectivo, no sólo en la zona agrícola. Ahí están los antecedentes de las propias organizaciones empresariales, por ejemplo, de la SOFOFA, de las organizaciones de comerciantes: de qué manera se estimuló la venta de bienes durables cuando los campesinos pudieron recibir remuneración en dinero efectivo, y no en galletas, en regalías o en otras formas de pago del sistema medieval que se aplicaba en la agricultura chilena. Las estadísticas oficiales muestran los resultados de ello. Se produjo un incremento de venta de artefactos electrodomésticos, de ropa y de otros productos que empezaron a verse en las zonas rurales con mayor profusión, dinamizando también el desarrollo de la industria chilena.

Adicionalmente, se produjo un fenómeno cultural: el campesino chileno empezó a participar en los procesos de decisión del país. Junto a la implantación de la reforma agraria comienza a ponerse fin a la instancia del cohecho, en que los grandes grupos de Derecha obtenían las mayorías en el Parlamento comprando los votos a los campesinos. Y a quienes nos tocó vivir esa realidad, no nos vienen a contar cuentos, puesto que la conocemos en carne propia.

Dicha etapa de desarrollo cultural -que posibilitó la votación de los analfabetos (la mayoría de los que trabajaban la tierra), llevar las escuelas al campo, la organización de los trabajadores agrícolas- es parte integral del proceso de la reforma agraria, que no sólo se concibió como un objetivo de avance económico importante, sino, también, como una visión cabal del progreso de cada uno de los campesinos y de la sociedad chilena en su conjunto.

Hoy, se recuerdan algunos errores que sí se cometieron durante la discusión o en la aplicación de la reforma agraria. ¿Quién está libre de ellos? ¿Quién está exento de reconocer que, en más de una circunstancia, las legítimas normas legales pudieron aplicarse con criterio discriminatorio, incluso de persecución política? ¿Podríamos afirmar, no en el estilo que estamos tratando de imponer a la nueva sociedad chilena, que todo se hizo a la perfección?

Hubo abusos. Pero quienes los sufrieron pudieron recurrir en su oportunidad a los tribunales. Y se dio la paradoja de que, después del golpe de Estado de 1973 -lo muestran (en mi opinión, tristemente) las estadísticas de los tribunales de justicia-, cuando no hubo justicia para los obreros y los trabajadores perseguidos, sí la hubo para devolver las tierras a quienes sostenían que sus fundos habían sido mal expropiados. Puede que se haya cometido algún error en esa materia, y si los tribunales actuaron correctamente, qué bien. Sin embargo, no deja de ser paradójico lo señalado.

Cuando se analiza la reforma agraria, en su historia, hay que enfocarla en su dimensión central, y ésta, además, puede ser comparada económicamente con otros antecedentes.

Consta, en los hechos públicos, que algunos destacados dirigentes empresariales -partidarios del Gobierno anterior del general Pinochet- denunciaron que hasta 1983, en que se empieza a aplicar otra política en el campo, el sistema impuesto por los "Chicago Boys" había costado al país más que la reforma agraria llevada a cabo por los Presidentes Freí y Allende. Ahí están sus declaraciones, las que pueden ser revisadas por cualquier señor Senador. Cualquier investigador acucioso puede darse cuenta de que en el propio Gobierno anterior se produjo un cambio significativo, en lo que fue la política agraria, cuando se empezaron a establecer las bandas de precios, sólo a partir de 1983. De 1973 hasta ese año se jugó una política también de mercado en la agricultura, desconociendo las circunstancias particulares en que se desarrolla tan importante actividad para el país.

Entonces, si analizamos el problema de costos, desde el punto de vista económico, ¿cuánto pueden haberle costado al país los errores cometidos en la reforma agraria? Invito a los señores Senadores de la Oposición a examinar, y comparar, qué cantidad de dinero significó para la nación, por ejemplo, la deuda subordinada de los bancos...

El señor ROMERO.- Acepto el debate, señor Senador.

El señor HORMAZÁBAL.- Se lo agradezco, y en su oportunidad podremos...

El señor LARRE.- ¡Podemos pedir una sesión especial!

El señor HORMAZÁBAL.- ... ilustrarnos. Me encantará escuchar y aprender de mi Honorable colega lo que tiene que decir al respecto.

Por ahora, estoy señalando que la reforma agraria fue parte de un hito histórico relevante en Chile. ¡Y qué paradoja! Me hallo en esta tribuna muy feliz de discrepar del Senador señor Romero -a quien tanto estimo-; pero, también, de coincidir con el Papa, quien, en una reciente visita a Brasil, habló a esa gran potencia amiga acerca las ventajas del proceso de reforma agraria, que debe realizarse en ese entorno y en esas condiciones.

Me encanta recordar la doctrina social de la Iglesia en el momento en que se desarrolla hoy, en Chile, un congreso de tanta relevancia; cuando en los distintos textos publicados por el Papa, y en su lenguaje, nos trae a la mente nuevamente el destino universal de los bienes de la tierra, y que sobre éstos existe una hipoteca social que debe aplicarse, por quien tiene a su cargo el cuidado de la comunidad, cuando quienes están en posesión de ellos no los usan para el bienestar de todos los hombres y mujeres de este mundo.

Me alegra nuevamente coincidir con lo que representa el tronco vital de la doctrina social de la Iglesia, como, asimismo, tratar de enfrentar el problema de hoy con una perspectiva abierta.

Digo con franqueza: este proyecto no me gusta. Y estoy en desacuerdo con el Gobierno que contribuí a elegir y del cual soy acérrimo defensor. Me asiste la certeza de que, al hablar de que discrepo de las ideas de este proyecto, no voy a tener que andar con el pasaporte en la mano, ni esperar que me despidan o que me exilien, porque ocurre que hoy día, en democracia, podemos perfectamente hacer eso. Y creo que cumplo mi papel de Parlamentario señalando en qué coincido y en qué discrepo.

En mi opinión, este proyecto tiene un sustento básico, que significa traer un elemento de justicia a los asignatarios de la reforma agraria. En eso estoy absolutamente de acuerdo con la iniciativa. Y me parece relevante examinar las cifras. No deseo cansar al Honorable Senado; pero si se analizan, por ejemplo, las modificaciones que se han realizado sobre los saldos de precios, podríamos darnos cuenta de qué manera escandalosa se vivieron las condiciones del crédito para estos campesinos.

La ley N° 16.640 -tan criticada-, en su artículo 89, cuando fijó el sistema de pago de las parcelas a asignarse, contemplaba un reajuste, según IPC, sobre el 70 por ciento de la cuota inicial, y un interés de 3 por ciento sobre el 50 por ciento de la misma. Eso se modificó por el decreto ley N° 208, de 1973, que estableció un segundo sistema de pago con una cuota al contado y el resto, en cuotas en especies: trigo o maíz. Idea interesante, porque eso forma parte de entender que el concepto de agricultura implica una actividad que es diferente. Y, por ejemplo, si se presta a un valor equis del maíz, o del trigo, la devolución también se podría pactar sobre la base del mismo factor. Esa es, a mi juicio, una actitud razonable para enfrentar el problema del desarrollo de la agricultura.

Pero después hubo otros cambios, que significaron aplicar IPC y el interés legal vigente, que ascendía, a la fecha, al 6 por ciento, cifra

extraordinariamente alta para las deudas que mantienen los parceleros de la CORA.

En consecuencia, señor Presidente, me parece fuera de toda discusión constatar que la iniciativa del Gobierno, en cuanto se refiere a los asignatarios de la reforma agraria, tiene un elemento de justicia y de racionalidad impecable. En esa parte estoy absolutamente de acuerdo con el proyecto del Ejecutivo.

¿Dónde viene una segunda cuestión importante? Es algo que un señor Senador cuestionó: ¿se trata de la posibilidad de crear un fondo nacional de tierras, para que el Estado empiece a realizar actividad empresarial en ese ámbito? ¡Por favor! El Gobierno ha dado pruebas categóricas de que no le interesa desarrollar una actividad empresarial en el aspecto agrícola. Pero sí hay un factor que debe recordarse, y no para quedar pegado en el pasado: por el decreto ley N° 208, promulgado en plena dictadura, se excluyó a dirigentes campesinos y a obreros agrícolas modestos del derecho a la asignación de sus parcelas. ¡Y más de 3 mil compatriotas estuvieron sometidos a un procedimiento de venganza, que precisamente vulneraba todas las normas de Derecho y de justicia existentes!

Se estableció, en una norma de este carácter -decreto ley-, que quedaban excluidos aquellos campesinos que hubiesen participado en "tomas". Y, aun, se llegó a más: en muchos casos, eso se llevó a que el elemento de prueba era lo que decía el patrón. ¿Qué tribunal determinó que el campesino había participado en una "toma"? ¿Dónde se hallan las actas, o las sentencias, que consignan que se llegó a tal conclusión? ¿Dónde estuvieron las reglas del debido proceso, a fin de que ese campesino hubiese podido informarse y defender sus derechos? Mediante un decreto ley, que dejó al arbitrio de los empleadores la decisión de a quiénes se entregaba o no una parcela, se negó algo que la ley había establecido.

Entonces, una idea básica de restablecimiento de la equidad sería tomar en cuenta lo que ha pasado con esos 3 mil obreros, modestos chilenos, que tenían derecho, y a los cuales el Senador que habla -por lo menos- es partidario de darles la oportunidad de tener su pedazo de tierra; sobre todo ahora, que se otorga la posibilidad a algunos que no aprovecharon las facilidades que se les dieron para pagar.

También se argumenta que aquí hay muchas personas modestas que son segundos y terceros adquirentes. Las estadísticas que poseo son insuficientes para medir todo el país. Pero, objetivamente, se dan antecedentes donde figura un alto número de empresarios agrícolas -no pequeños campesinos- y una elevada cantidad de profesionales que adquirieron las parcelas de que se trata. Y, entonces, ¿cuál es la idea? ¿Concederles un beneficio respecto de una situación en la que no se les dio nada antes? ¡Por favor! En nuestra propia Comisión se consignaron varios elementos en donde consta que se dieron ventajas a estos segundos adquirentes: se les condonaron intereses, se les duplicó el plazo de que

disponían para pagar. O sea, ya en ocasiones anteriores ellos tuvieron la posibilidad de recibir beneficios que mejoraban notablemente las condiciones para pagar dichas deudas. Entonces, hoy día se puede argumentar: ¿existe una razón de fondo? ¿Se trata de gente muy modesta? No consta en autos, como diría alguien, examinándolo desde el punto de vista jurídico.

Sí figura en estos antecedentes que se trata de gente modesta que no ha podido pagar y cuyo único ingreso proviene de esa fuente. Este es un elemento distinto. No lo he estudiado, y no lo he comprobado en los datos entregados. Sí veo otras cifras y antecedentes que me indican que estos pequeños agricultores son segundos, terceros o cuartos adquirentes. ¿Por qué no? Si la idea es favorecer a personas de escasos recursos, ¿por qué limitarlo a los segundos adquirentes? Soy partidario de que sean éstos, los terceros, los cuartos o los quintos.

En lo que discrepo es en una "perla" jurídica que, afortunadamente, no pasó en la Comisión respectiva. Cito -página 14- una indicación al artículo 1°:

"Se presume de derecho," -es decir, no admite prueba en contrario- "para los efectos de los beneficios consagrados en los incisos precedentes, que quienes hayan tenido la calidad de primeros adquirentes de uno o más predios y recuperen el dominio sobre ellos, por cualquier causa o motivo, no han perdido la calidad de tales."

¿He entendido bien esta "joya" jurídica? Alguien fue el primer adquirente. Vendió. Pero ahora está la oportunidad de que éste pueda beneficiarse de tal o cual cosa. Entonces, recupera la propiedad. Y se presume de derecho -no acepta prueba en contrario- que fue siempre primer adquirente.

No pasó. ¡Por suerte! Pero muestra una línea. La línea es ¿a quién queremos favorecer, y a costa de quién? Porque, cuando se señala aquí "Mire, no hay subsidio; no hay condonación", aclaremos: hay condonación de impuestos y de multas. Y eso está claro en el proyecto y en el informe.

Se puede discutir qué corresponde cuando se menciona el prepago. "Mire, señor, usted prepaga; a cambio de que ceda en su derecho del plazo establecido en su favor, yo le otorgo a usted un beneficio". ¿Qué beneficio? El 40 por ciento de la deuda. Eso es un premio, un bono, un estímulo; pero sin entrar a discutir la calidad jurídica del concepto: condonación, perdonazo, justicia, etcétera.

Pregunto lo siguiente: esta gente es modesta (ése es el argumento: son modestos), ¿y les damos un plazo de 90 días para pagar al contado...

El señor LARRE.- ¡Ciento ochenta!

El señor HORMAZÁBAL.- Perdón, 180. ¡Les damos seis meses para pagar! Si en 30 años no pueden pagar el 100 por ciento; si en 15 años no pueden hacerlo, ¿van a estar en condiciones de pagar en 180 días el 60 por ciento

de la deuda? Independientemente de la buena voluntad de quienes lo han respaldado, esto está hecho para favorecer a los que tienen plata.

Es lo mismo que nos pasó con las condonaciones hechas para la venta de cartera de las asociaciones de ahorro y préstamos, que fue adquirida por los bancos. En ese caso, le llegaba una carta al deudor (profesor, campesino, profesional, empleado) que decía: "Usted tiene hoy una deuda de 2 millones. Si en el plazo de 30 días o de 45 días paga 600 mil u 800 mil, queda liberado de ella". Y ocurre que eso era como poner, precisamente, a un sediento, que va por el desierto, frente a un espejismo: no hay agua, no le sirve. Porque el profesor modesto, el campesino modesto, el empleado modesto no tienen posibilidad de reunir esos Recursos. "¡Ah, pero es que nuestro sistema bancario es tan eficiente y tan flexible! ¿Por qué no acuden al mercado a obtener los créditos respectivos?". ¿Y sus informes comerciales, no aparecen con las deudas? En el sistema financiero está registrada toda la vida de los deudores chilenos. "Pongan garantías". ¿Qué van a colocar en garantía: sus parcelas, sus automóviles, sus camionetas? ¿Quiénes podrán hacerlo? ¡Los que tienen plata!

Entonces, señor Presidente, creo que aquí hay un proyecto interesante, que aborda bien algunos problemas específicos para un número determinado de chilenos. Pero que extiende, a mi juicio infundadamente, un beneficio que pagamos todos los chilenos hoy, o los chilenos del futuro. ¿O no? porque ese 40 por ciento de recursos que podría recaudar el Estado, ¿no se gastaría mejor mañana?

Hemos escuchado discursos extraordinarios de mis distinguidos colegas de la Derecha, hablando de la necesidad de conceder más recursos a los profesores; de asignar más fondos a los hospitales. ¿Y por qué no realizamos una condonación de deudas, por ejemplo, de profesores, de funcionarios de los hospitales? ¿Por qué no lo hacemos? ¿Por qué se la queremos dar a los agricultores? ¿Es porque los agricultores tienen mucho peso en el Senado?

El señor JARPA.- Presente el proyecto, Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Por favor, no es de mi iniciativa. Pero Sus Señorías hagan una declaración a favor, y digan de dónde completamos el resto de los recursos. Sería muy bueno.

Entonces, desde ese punto de vista, aquí quedan en el tapete tantos sectores chilenos que necesitan recursos, que esto me llama la atención. Y en eso discrepo del Gobierno: en que dé tanta importancia y relevancia a la presión que hacen los agricultores y a su fuerza en el Senado.

Porque aquí no basta eso. ¡Quiero que en esta Corporación opinen y se puedan dar a conocer todos los pareceres de los distintos sectores sociales chilenos! ¡Por eso voy a votar en contra del artículo transitorio! Porque, en la medida en que se saca para los agricultores, es injusta para los industriales, por ejemplo, o para los mineros. Y no estoy hablando de los pequeños. Tengo cartas y documentos que me ha hecho llegar la SONAMI -Sociedad

Nacional de Minería-, donde dicen: ¿Y por qué para los agricultores? En ese sentido, tendría que hacer la siguiente pregunta: ¿cuántos votos de industriales mineros hay en el Senado? ¿Cuántos en las comisiones políticas de algunos partidos? ¡No, señor! ¡La Constitución nos obliga a aplicar la igualdad ante la ley! Y considero que esta clase de medidas conduce a una lesión de factores que son relevantes.

Señor Presidente, finalmente, declaro: primero, la reforma agraria ha sido un proceso no económico, sino cultural, valórico, de grandes aportes y desarrollo para la sociedad chilena. Porque, hoy día, el campo modernizado es parte también de la sanción social que empezó a hacer un Gobierno de Derecha respecto de un sector de compatriotas que no quisieron explotar los bienes que Dios puso en este mundo para beneficio de todos, para la satisfacción de las necesidades de todos los chilenos.

Segundo, es preciso entregar dosis crecientes de justicia a muchos sectores de la ciudadanía que sufrieron tanto durante los años anteriores. Pero esto no tiene por qué pasar por excesos respecto de la forma y condiciones en que se benefician algunas personas.

Señor Presidente, concedo una interrupción al Honorable señor Lavandero, quien me la solicitó en su oportunidad.

El señor PRAT.- ¿Me permite, señor Senador?

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente...

El señor ROMERO.- Señor Senador, le agradecería concederme una interrupción.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El Honorable señor Lavandero había pedido la palabra.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, fui interpelado personalmente. El señor Senador que me precedió en el uso de la palabra mencionó mi nombre en diversas oportunidades; de manera que, de acuerdo al Reglamento, pido la palabra para contestar.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Debo hacer presente a Su Señoría que el derecho a réplica rige cuando se ha hecho una alusión desdorosa a un señor Senador. La simple mención no tiene ese carácter.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Lo comparé con el Papa, fíjese!

El señor ROMERO.- Señor Presidente, exijo el derecho de responder, porque los términos violentos en que se refirió al tema el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra, me parecen desdorosos no sólo para mí, sino también para la Sala.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Estoy haciendo uso de una interrupción.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, como una cuestión previa, deseo señalar que, habiendo sido lo que hoy podría estimarse un latifundista, fui partidario -muy profundamente- de la reforma agraria. Y partí por mí mismo. No la apliqué primero a otros. Reitero: fui y soy partidario de ella, porque soy consecuente con mis ideas.

Sin embargo, aquí estamos discutiendo otra cosa, un problema distinto. Y le encuentro razón al Honorable señor Hormazábal cuando se queja de que algunos trabajadores no resolvieron sus dificultades, porque fueron injustamente discriminados.

Pero los artículos 5° y 6° del proyecto abordan precisamente ese tema. Por eso, coincido con el señor Senador en que se trata de una buena iniciativa, que tiende a solucionar situaciones de injusticia social que quedaron pendientes.

Ahora bien, respecto de las razones de por qué aquí los agricultores posean tanta fuerza, como señalando que, a lo mejor no deberían tener gravitación alguna, francamente, creo que éste no es el criterio que debe primar entre nosotros. Nuestra obligación es velar por los intereses de todos los chilenos, y en particular de aquellos que se vean afectados por un problema.

En cumplimiento de ese deber estamos legislando para favorecer a los pequeños agricultores y a los asignatarios de predios CORA que se encuentren morosos, otorgándoles un subsidio fiscal, no sujeto a devolución, de 70 por ciento y la condonación del 100 por ciento de los intereses penales. En el caso de los segundos adquirentes, mediante un prepago, reciben un beneficio de 40 por ciento. Si el monto fuera superior, dejaría de ser prepago. Algo hay que ceder para recibir un pago anticipado.

Anteriormente -con la misma lógica, con acuerdo del Gobierno y con la unanimidad de todos, incluidos los Senadores demócratacristianos- otorgamos un prepago a los deudores hipotecarios del SERVIU. Con igual predicamento -porque eran pequeños- dimos un prepago a los deudores del crédito fiscal universitario, y también a los deudores bancarios. Entonces, ¿por qué en esta ocasión íbamos a discriminar en contra de los agricultores pequeños?

Quiero señalar que la lógica del Gobierno ha sido ayudar a los endeudados. ¡Ellos, en alguna medida, forman parte de esos 5 millones 400 mil pobres -unos más que otros- que heredamos!

Y lo digo con pasión, porque estoy convencido de que estamos haciendo lo correcto. ¡Nunca he sostenido aquí una cosa incorrecta! Puedo haberme

equivocado al emitir algún juicio. Si así hubiera ocurrido, doy excusas; pero jamás he pretendido engañar o dañar.

En el caso que nos ocupa, me asiste la absoluta certeza de estar procediendo en forma adecuada. Porque esta disposición se originó en una indicación mía, a la cual después se sumaron otros señores Senadores. Y la defiendo, porque estoy completamente seguro de que beneficia a los pequeños propietarios, los que, al igual que los deudores del SERVIU, los deudores hipotecarios y los de crédito fiscal universitario, merecen un trato preferencial.

Más aún: si profundizamos en este tema, podemos comprobar que en Chile no hay ninguna actividad -¡ninguna!- que tenga "más baja rentabilidad que la agricultura. Lo mismo sucede, por supuesto, en el resto del mundo. Porque en países desarrollados como Francia, Italia, España, la rentabilidad de un agricultor "capitalizado" -no hablo de un pequeño agricultor- no excede de 6 por ciento. ¡Esa es la rentabilidad de la agricultura en un mundo capitalizado y tecnificado!

En general, en el sur de Chile existe una agricultura endeudada y con cultivos de tipo tradicional, que no son tan lucrativos como los que encontramos más al norte; por ejemplo, en la Séptima Región, que representan aquí los Senadores señores Pacheco y Gazmuri; o bien, en la del Honorable señor Hormazábal, la Cuarta, donde por contar con agua y un clima apropiado podría esperarse una rentabilidad superior al 6 por ciento. Pero me refiero a la agricultura de secano de la Octava, Novena y Décima Regiones, que proporciona al agricultor grande una rentabilidad que no excede del 3 por ciento. Sin embargo, los intereses que ha tenido que pagar fluctúan entre 9 y 12 por ciento. Por consiguiente, ¿qué podemos esperar que acontezca con los pequeños propietarios?

No hablo sólo del asignatario CORA que no se endeudó, porque tenía una economía autónoma y vivía de lo que producía. Es decir, consumía lo que cultivaba; no vendía. Y así logró aguantar. ¡Heroico...! ¡Valeroso...! ¡Pero otros compraron y quisieron producir! ¡Eran pequeños propietarios! Los conocí en Rancagua, cuando los fui a defender al fundo del señor Infante, que se expropió. Bueno, ellos compraron. ¿Y quiénes eran? ¡Camioneros, pequeños comerciantes! ¡Esa es la gente que está endeudada y que se encuentra en difícil situación por una mala concepción del problema agrícola...!

Esa es la razón...

El señor URENDA (Vicepresidente).- Señor Senador...

El señor LAVANDERO.- Termino en seguida, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente que ha terminado el tiempo del Orden del Día. Se requeriría el acuerdo de los dos tercios de los señores Senadores presentes para prorrogarlo hasta por una hora.

¿Habría acuerdo para dicha prórroga?

El señor ROMERO.- No. Sigamos mañana, para poder contestar.

El señor JARPA.- Me opongo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No hay acuerdo.

Habría que someter a votación la prórroga del tiempo.

El señor RUIZ (don José).- No hay quórum. Y deben funcionar algunas Comisiones.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El debate continuará en la sesión ordinaria de mañana.

Ha terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

El señor URENDA (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

Ofrezco la palabra.

El señor VODANOVIC.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

CARTA PASTORAL DE ARZOBISPO DE SANTIAGO, MONSEÑOR CARLOS OVIEDO

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, en estas últimas semanas la sociedad chilena ha sido receptora de una importante pero a la vez extremadamente polémica Carta Pastoral de parte de la máxima autoridad eclesiástica de nuestro país, Arzobispo de Santiago, monseñor Carlos Oviedo, con el sugerente título de Moral, Juventud y Sociedad Permisiva. Una invitación a una vida más evangélica.

Las apreciaciones contenidas en ella reflejan la opinión que en estos momentos tiene la jerarquía católica de nuestro país acerca de diversos temas de actualidad.

He querido hacer uso de la palabra, para referirme a algunos de los conceptos vertidos en esa Carta que a vastos sectores políticos y culturales de la nación nos parecen también sumamente preocupantes, en especial por los énfasis y matices que dicho documento deja entrever.

Nuestra inquietud se acentuó días después de ser dada a conocer, cuando el Obispo don Jorge Medina Estévez aludió a algunas de las materias incluidas en la Carta Pastoral y en tono muy severo anunció que "aunque sea

doloroso, debo recordar lo que dispone el canon 1398 del Código de Derecho Canónico: quien procura el aborto, incurre automáticamente en excomunión".

La forma como esas dos autoridades eclesíásticas se han manifestado respecto de temas que, por cierto, son dignos de la mayor atención por parte de toda la ciudadanía, ha motivado que desee exponer, aunque sea muy someramente, un punto de vista crítico que estoy seguro interpreta también a una parte bastante sustantiva de nuestro país.

Dada la extrema gravedad de los planteamientos, nos parece que el diagnóstico que Monseñor Oviedo hace de la sociedad chilena adolece de ciertas distorsiones que no están de acuerdo con los tiempos que vivimos.

A nuestro juicio, la sociedad chilena no está "presa de un erotismo malsano y deshonesto", ni menos está a mitad de camino a generar una comunidad de hedonistas.

Sin embargo, el punto que consideramos más conflictivo es la evidente intención que denota la Carta Pastoral por establecerse como pauta general y única de la moral, las costumbres, la conducta social y la educación que debieran existir en Chile. Tal actitud tiene reminiscencias muy claras de la intolerancia que registra la historia de la política y de la ciencia.

Con notable precisión, el editorial de la revista "Hoy" de esta semana señaló: "está en la esencia del Estado democrático el ser laico y no se debe entender el laicismo como un relativismo moral, sino como una actitud que garantiza a todos los hombres la posibilidad de adorar a SU Dios, de encontrar SU ética y definir SU moral. Es por esto que la condena a debatir temas como el divorcio o el aborto terapéutico es una muestra de la arrogancia de quien no necesita dar razones y sólo impone autoridad".

Da la impresión de que, en el fondo, se observa con temor un creciente y positivo proceso de secularización de la comunidad nacional. Pensamos que un indudable signo de la madurez con que los chilenos estamos asumiendo nuestros problemas y desafíos, es la apuesta a la razón, a la relativización de los términos de la acción en los diversos ámbitos y a la generación de mayores espacios de pluralismo, donde todos -sin excepciones- exponamos civilizadamente nuestros particulares puntos de vista, confrontándolos con amplitud de criterio, a fin de llegar a síntesis que revelen la complejidad y riqueza del pensamiento humano.

Creemos que en Chile somos numerosos los que privilegiamos el diálogo y el debate y hemos dejado de lado definitivamente el anatema y los dogmas.

En nuestra opinión, el momento por el que atraviesa el país requiere de estudios más profundos y de acciones bien encaminadas. Faltan un diagnóstico compartido y un compromiso integral de las fuerzas políticas y sociales, de los sectores económicos y sindicales, de los organismos profesionales y juveniles por aportar, cada uno desde su propia posición en la sociedad, a la generación de un ambiente más sano y más equilibrado,

que aíse a los extremos de todo signo. Esto se obtiene tras un largo camino de discusión y de respeto, en el que asumamos desde un comienzo que la verdad es un concepto relativo y compartido por todos quienes componemos esta sociedad.

Llegar a ese ideal requiere que todos los actores dejen de lado la arrogancia y las opiniones absolutas, y que todos compartamos las culpas y esboce un futuro más pluralista y más libertario.

Curiosamente, temas que parecen tan álgidos, como el divorcio y el aborto terapéutico, no escandalizan a la juventud, la que, al igual que nuestra generación y que todas las anteriores, forma sus opiniones y sus valores a partir de vivencias comunes y experiencias compartidas, que se originan en la herencia cultural dejada por quienes las antecedieron. Ellos son temas que nuestra sociedad no puede seguir marginando de la discusión nacional.

La vida hacia finales del siglo XX está cambiando aceleradamente. Por un lado, la educación se ha transformado en un elemento clave del desarrollo y, por otro, la relación del hombre con la naturaleza y, obviamente, la relación entre los hombres mismos están dando saltos cualitativos. En este nuevo marco, los adelantos de la ciencia están jugando un papel cada vez mayor y ejerciendo una influencia incontrarrestable y muy útil para todos los ámbitos del quehacer humano. En esta perspectiva, los valores éticos deben ser ponderados mediante una reflexión colectiva llevada a cabo en un ambiente de debate en que las fronteras están dadas únicamente por la imaginación misma del hombre.

Señor Presidente, hablamos a título personal. No pretendemos representar a nadie. Pero sí asumimos la pertenencia a una corriente cultural que se empeña por ensanchar los espacios de libertad del ser humano.

Hoy, más que nunca, es necesario contribuir a que se superen dogmas, prejuicios y criterios estrechos. En este país, como en tantos otros que sufrieron la experiencia del autoritarismo, recibimos una herencia negativa. Ella se tradujo en la existencia de un medio que cohíbe el debate y la crítica y que sustrae a nuestra sociedad al desarrollo de la cultura contemporánea.

Los temas que en cualquier parte del mundo democrático son objeto de tratamiento serio y responsable, que suscitan la confrontación de ideas sin descalificaciones, están vedados en Chile.

No ignoramos el costo personal que involucra exponer los puntos de vista anteriores. Pero creemos que la contribución más real al ensanchamiento de la democracia es hablar con franqueza y honestidad.

Reivindicamos -como no podríamos dejar de hacerlo, a riesgo de abdicar de nuestras responsabilidades- el derecho de todo Parlamentario a presentar iniciativas de ley sobre el divorcio, el aborto terapéutico o cualquier otra materia que el interés social demande. Son los Poderes del Estado,

depositarios de la soberanía para ese fin, los únicos llamados a determinar los contenidos y límites de la función legislativa.

Reivindicamos, además, el ejercicio pleno de las libertades de expresión y de conciencia, sin cuya plena vigencia no podemos hablar de una sociedad democrática.

He dicho, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Quedan cuatro minutos al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

Si no va a usar de ellos, corresponde el tiempo al Comité Radical-Social Demócrata.

El señor NAVARRETE.-- No haremos uso de él, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el turno siguiente al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Páez.

86a CONFERENCIA DE LA UNION INTERPARLAMENTARIA MUNDIAL

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, entre los días 7 y 12 del presente mes se realizó en Santiago la 86a Conferencia Interparlamentaria, que congregó a representantes de 98 asambleas legislativas de Estados soberanos de todo el mundo, los cuales están integrados a la Unión Interparlamentaria.

La responsabilidad organizativa del magno evento, que contó con la asistencia de casi 700 delegados, recayó en el Congreso Nacional de Chile a través de una comisión ad hoc, presidida por el Honorable Senador señor Ricardo Navarrete. La opinión unánime tanto de los Parlamentarios extranjeros como de las autoridades de la Unión Interparlamentaria fue destacar esta Conferencia como uno de los encuentros mejor organizados y más seriamente concebidos en la historia reciente de esta instancia internacional.

Junto al relevante papel cumplido por el Honorable señor Navarrete, resulta indispensable remarcar el hecho de que la unanimidad de las representaciones eligieron como Presidente de la Conferencia al Presidente del Senado de Chile, Honorable señor Gabriel Valdés, quien, a lo largo de los seis días de sesiones, condujo los debates con ponderación, equilibrio y sabiduría, prestigiando una vez más a esta Alta Corporación.

La Unión Interparlamentaria es un centro de concertación parlamentaria internacional cuyos objetivos básicos son la promoción de la paz, la cooperación entre los pueblos y la consolidación de las instituciones representativas. De esta manera el organismo facilita los contactos, la coordinación y el intercambio de experiencias entre los Congresales y los Parlamentos de todos los países; examina asuntos de interés común y se pronuncia sobre ellos; contribuye al a un mejor conocimiento del

funcionamiento de las instituciones legislativas y a reforzar sus medidas de acción.

La Unión trabaja en estrecha relación con las Naciones Unidas y con las organizaciones interparlamentarias regionales, organismos intergubernamentales y no gubernamentales que se inspiran en sus mismos ideales. Reúne en su seno a Parlamentarios de diferentes países e ideologías, de Gobierno y de Oposición, con el objeto de estudiar los problemas políticos, económicos, sociales y culturales de relevancia internacional. Los miembros de la Unión Interparlamentaria comunican a sus Congresos y Gobiernos respectivos las resoluciones adoptadas por el organismo y promueven su aplicación. Numerosas medidas legislativas, gubernamentales y técnicas adoptadas en el mundo son el resultado de esta acción. Un paradigma de ello es el mecanismo de solución pacífica de las controversias internacionales institucionalizado en los Tratados "Bryan", que tuvo su origen en una de las conferencias interparlamentarias celebrada a comienzos de siglo. Desde ese entonces constituye una fórmula de reconocida aplicación a nivel bilateral, especialmente en el continente americano.

Además de las conferencias interparlamentarias, que se realizan dos veces al año, dicha Unión celebra eventos especiales a nivel mundial o regional, simposios que reúnen a Parlamentarios y a expertos que estudian problemas específicos relativos a la seguridad internacional, al desarrollo económico o materias sociales, tales como desarme, acercamiento Este-Oeste, medio ambiente, desarrollo, infancia, mujeres, drogadicción y turismo.

La agenda de la Conferencia Interparlamentaria llevada a cabo hace pocos días en nuestro país contempló temas de extraordinaria importancia para las relaciones internacionales de los próximos años, tales como el desarrollo humano en sus dimensiones económica y política. Al respecto, los proyectos de resolución aprobados coinciden en instar a los respectivos Gobiernos y Parlamentos a reestructurar los presupuestos nacionales mediante una reducción del gasto en armamento y un consecuente incremento en los recursos destinados al desarrollo humano armónico y equitativo.

El segundo tema de particular relevancia fue el estudio del genocidio y sus posibles vías de prevención y condena. En relación a ello, se aprobó en la Conferencia la propuesta de establecer recursos judiciales internacionales que sean efectivos para sancionar ese tipo de actos. Al mismo tiempo, existió consenso en la necesidad de crear un mecanismo internacional de alerta que permita a la comunidad mundial prevenir la comisión de esas acciones, en el que las Naciones Unidas jueguen un papel importante.

La 86a Conferencia Interparlamentaria abogó también por la promoción de un sistema de libre comercio, eficaz y auténtico, condenando las barreras proteccionistas; repudió la interrupción de la democracia en Haití y denunció las violaciones a los derechos humanos que sufren Parlamentarios en

algunos países del mundo, como Birmania, en donde a varios de ellos se les ha sometido a una larga prisión ilegal.

En materia de medio ambiente, el Comité respectivo acordó llevar una propuesta concreta a la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en los temas de desertización, deforestación y transporte de desechos peligrosos.

Señor Presidente, hemos señalado anteriormente que la elección del Senador que habla como el primer Parlamentario chileno que ocupa un cargo en el Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria en sus 102 años de vida, constituye una distinción tanto para el país como para sus instituciones republicanas, particularmente hacia el Congreso Nacional que -como dije- fue capaz de organizar de manera óptima la Conferencia Interparlamentaria, a la cual asistió el mayor número de delegaciones en su historial.

Creo un deber reiterar mis agradecimientos a la delegación de Parlamentarios chilenos que, por sobre nuestras naturales diferencias político-partidistas, trabajamos con dedicación y nobleza para que el país quedara representado en este Parlamento que reúne a 114 asambleas legislativas de todo el orbe.

Un imperativo de nobleza me obliga a hacer un reconocimiento muy especial al Presidente de la delegación chilena y Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don José Antonio Viera-Gallo; a los Diputados señoras María Angélica Cristi y María Maluenda, y señores Pedro Guzmán, Jorge Pizarro, Sergio Pizarro, Carlos Dupré, Guillermo Yunge y Dionisio Falbaum, por su entrega y disposición durante los días en que se desarrolló el evento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

CARTA PASTORAL DE ARZOBISPO DE SANTIAGO, MONSEÑOR CARLOS OVIEDO. RÉPLICA A INTERVENCIÓN DE SENADOR SEÑOR VODANOVIC

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en esta sesión se ha aludido a dos Obispos, Monseñores Oviedo y Medina; y deseo intervenir, porque el primero de ellos es pastor de mi diócesis.

A mi juicio, las declaraciones de esos prelados corresponden, porque son pastores de una grey. Y en tal calidad deben hablar de asuntos de gran importancia, como el divorcio y el aborto. Ellos cumplieron con su misión, sin inmiscuirse en algún terreno que les sea ajeno. Porque, si los Obispos y la Iglesia de Chile no pueden referirse a la vida y a la familia, ¿quién podría hacerlo con mayor autoridad que ellos?

La Iglesia Católica -que incluye a la chilena, por ser universal- es madre y maestra de humanidad. Tiene más de veinte siglos de existencia, y ha sido

el foco de la civilización occidental y cristiana. Y uno de los temas por el que aboga es la defensa de la vida y de la familia.

Me parece absolutamente extraño que se trate de arrinconar en la sacristía a quienes defendieron a personas que en un momento de angustia y de dificultades solicitaron e imploraron a la Iglesia que interviniera. Ella, en su oportunidad, fue refugio de los perseguidos y templo donde se cobijaba a los que sufrían injusticias. Desde hace mucho tiempo la Iglesia pasó esa etapa en que actuaba desde la sacristía y ahora lo hace en el mundo entero. Precisamente, tengo en mi poder un informe, donde, en una intervención en Brasil, el Papa habla -como recordó mi distinguido colega y amigo el Honorable señor Hormazábal- sobre la reforma agraria. ¡Todos los temas son posibles de ser abordados, porque la Ética invade la vida y la muerte!

¿No se pidió a la Iglesia y a los Obispos que fueran la voz de los sin voz?
¿No se solicitó a ella que fuera el refugio de tantos perseguidos? Pero ahora, cuando sus autoridades deben referirse a materias tan vitales, se pide que calle.

Si la Iglesia habla, nosotros, los feligreses, también lo haremos. No se puede manejar esta situación de acuerdo a intereses personales, partidarios, actuales o contingentes, sino en forma general.

Tampoco los que somos católicos -y lo confieso públicamente- podemos desdoblarnos en un momento determinado. Ser católicos antes de incorporarnos al Senado y luego dejar de serlo una vez dentro de él, empezando a discutir y polemizar el magisterio de la Iglesia, no es adecuado. Quienes tenemos esa fe, no aceptamos desdoblamientos.

Señor Presidente, anunciamos que en la próxima semana -Dios mediante- abordaremos el tema en profundidad, porque ahora no es el caso hacerlo, ni adoptar posiciones a título personal.

Nosotros -con esto creo interpretar a otros señores Senadores- estamos contra el aborto y el divorcio, pues creemos en la familia y en la vida.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, señores Senadores, solamente quisiera hacer presente que, como católicos, con gusto participaremos en el debate por realizarse. Esperamos que esta Corporación sea el escenario en el cual podamos iniciar un análisis profundo de la Pastoral de la Iglesia.

Me parece que ha llegado el momento para que en este Hemiciclo abordemos materias tan importantes y relevantes como las que ha acometido la Iglesia. Estimo que ella ha sido certera en dar a conocer su pensamiento, porque sin duda alguna su mensaje de pocos días atrás está remeciendo los espíritus de los chilenos.

En esas condiciones, estimo importante que los distintos sectores den a conocer sus criterios. Lo mismo haremos con satisfacción los católicos que somos también demócratacristianos, al entregar nuestras reflexiones, para aportar nuestra visión respecto de tan trascendental documento entregado por la Iglesia en su oportunidad.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el turno al Comité Renovación Nacional, que en este momento no se halla representado en la Sala.

Corresponde en seguida el turno al Comité Independiente, que tampoco está presente.

El señor ALESSANDRI.- El Comité Independiente me ha cedido su tiempo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Alessandri.

RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE ANTOFAGASTA Y LA SEGUNDA REGIÓN. OFICIO

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, quiero referirme a la reconstrucción y al desarrollo de Antofagasta y de la Segunda Región en general.

¿Cómo marcha la reconstrucción en Antofagasta y Taltal? Esa podría ser la pregunta que se hace la comunidad, que anhela una pronta respuesta a su interrogante. Ello obedece a que hay algunos signos muy alentadores que justifican un optimismo moderado, porque se está a punto de disponer de todo lo necesario para aplicar un gigantesco plan de reconstrucción, en el que está empeñada la autoridad regional junto a su comunidad.

Para comenzar, la Empresa de Obras Sanitarias (ESSAN) ya inició la tarea de desarrollo y reposición de los servicios de agua potable y alcantarillado, no sólo dañados por el aluvión, sino que, además, obsoletos por el paso del tiempo.

Por otro lado, esperamos que una inversión proyectada de 13 mil millones de pesos cambie el rostro de Antofagasta y Taltal y permita absorber la creciente y angustiada cesantía que afecta a la zona norte, por los problemas mineros, pesqueros y del salitre. Urge, entonces, que el Gobierno arbitre las medidas para que se le dé el vamos a esos planes, que consolidarán las obras que esperan su ejecución desde hace casi cuatro meses.

Creemos que el Gobierno tiene la voluntad realizadora para que la Segunda Región reciba pronta respuesta, en esta hora de tanta cesantía, preocupaciones y pobreza, en donde es necesaria y urgente la ejecución de obras públicas de envergadura.

Las autoridades regionales no se han quedado dormidas, ya que, junto al generoso aporte del sector privado y de las fuerzas sociales, han elaborado y aprobado el Plan General para la Reconstrucción de Antofagasta.

Ello es digno de destacarse, porque siempre se critica lo que se ignora, pero jamás se felicita o estimula a quienes son capaces de desarrollar en tan poco tiempo un plan como éste, que cambiará el rostro de la capital de la minería chilena. Y eso desea hacerse ahora.

En estos momentos, sin embargo, todos se preguntan cuándo y cómo se desarrollará el gigantesco proyecto de remodelación de Antofagasta y Taltal. Si los proyectos están listos y también existen los fondos, ¿cuándo llegarán a concretarse aquéllos?

La comunidad nortina es paciente, resignada, pero ahora estima necesario recibir a la brevedad una respuesta precisa a sus inquietudes. Si se desea participación y colaboración, deben entregarse pautas definitivas.

Sin embargo, cabe destacar algunas realizaciones.

Viviendas

En el curso de los próximos meses se entregarán 4 mil 373 viviendas, que representan una inversión de 5 mil millones de pesos. Se ha contemplado la entrega de casas a familias damnificadas por el aluvión del 18 de junio próximo pasado.

Vías aluvionales

Antes del mes de diciembre se iniciará la construcción de vías aluvionales, con una inversión proyectada de 2 mil millones de pesos, que favorece a catorce quebradas.

Con el fin de acelerar esos trabajos, la Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo de la Segunda Región dio a conocer a la comunidad las modificaciones al plano regulador. Los antofagastinos tendrán un plazo de 15 días para entregar sus opiniones sobre ese plano y las vías aluvionales. Allí está la participación cívica.

Repavimentación

Se han destinado 400 millones de pesos para repavimentar las calles más afectadas por los citados aluviones, esperándose el dictamen de la Contraloría para iniciar los trabajos a la mayor brevedad.

Modificación del plano regulador

Esta modificación permitirá buscar fórmulas atractivas que debieran ser resguardadas con una ordenanza de la construcción que proteja la ciudad de lo grotesco y lo feo por faltar simplemente un criterio amplio de cómo debe ser ella. Las ciudades hermosas nacen del amor y de la dedicación con que sus hijos las conciben, pero con reglas claras y estrictas que

impidan las demasías y aberraciones que provienen de algunos loteadores y constructores, como sucede, por ejemplo, en ciertos sectores de Las Condes.

Infraestructura sanitaria

Como he dicho, la Empresa de Obras Sanitarias de Antofagasta (ESSAN) ya comenzó su tarea de reconstrucción de la ciudad, al girar fondos por un monto global de alrededor de mil millones de pesos, con el fin de ejecutar los trabajos de reconstrucción de la infraestructura sanitaria dañada por los aluviones. Este dinero permitirá la reconstrucción de estanques de almacenamiento de agua, la reparación de redes distribuidoras del vital líquido y de los tendidos de alcantarillado, además del despeje de aducciones, cámaras y tubos obstruidos.

También en estos días se puso en funcionamiento la conexión con Mejillones, con lo cual ese puerto está recibiendo, por fin, un adecuado suministro de agua potable.

Hasta el momento, la inversión de ESSAN es la única grande que ha sido dada a conocer y que dio inicio a este considerable plan de desarrollo y reposición de los servicios de agua potable y alcantarillado.

Corporación para el Desarrollo de la Segunda Región

Como último punto, deseo referirme a una iniciativa de particular importancia y trascendencia, originada en la Asociación de Industriales de Antofagasta, referente a la formación de una Corporación para el Desarrollo de la Segunda Región, basada en las ideas que dieron origen a la Fundación Chile, que tanto progreso ha traído para muchas zonas del país, y, también, a organizaciones como CORFO NORTE, CIDERE y otras similares.

Para hacer esta proposición, la Asociación tuvo a la vista lo siguiente:

- 1.- La economía regional está centrada en la explotación de recursos no renovables.
- 2.- La actividad productiva primaria es bajo valor agregado y dependiente en gran medida de la inversión extranjera o de otras regiones.
- 3.- La insuficiencia que es propia de la capacidad científica y tecnológica para el desarrollo de zonas desérticas.
- 4.- La concentración de esas capacidades en la Región Metropolitana.
- 5.- La desvinculación que existe entre la generación y la aplicación práctica de esos conocimientos.

El objetivo de la Corporación sería generar las condiciones que permitan la orientación de la economía regional hacia actividades que aseguren la estabilidad y continuidad del proceso de crecimiento y progreso de la zona. Para lograr ese objetivo, se con-¿templa: a) realizar estudios de búsqueda, evaluación, adaptación y selección de tecnología para el desarrollo de

actividades productivas en zonas desérticas, como alternativas para la explotación de recursos naturales no renovables; b) ejecutar proyectos de inversión a escala industrial, que permitan desarrollar nuevos productos y procesos, con el fin de traspasar al sector privado las experiencias exitosas para su explotación; c) proveer información y servicios técnicos especializados en tecnología, productos y procesos productivos en zonas desérticas; d) constituirse en instancia de "incubación" de proyectos productivos y de innovación tecnológica; e) impulsar aquellas actividades o proyectos que, a través de innovación y aplicación tecnológicas, permitan aumentar progresivamente el valor agregado de los productos; y f) llegar a autofinanciarse en el largo plazo a través del traspaso al sector privado de la propiedad de los proyectos que han superado la etapa de demostración y resulten negocios rentables.

Los socios de la Corporación serían las empresas de los sectores público y privado que tengan actividad productiva en bienes y servicios, el Gobierno Regional y las universidades locales. Los organismos de apoyo serían los laboratorios propios, las universidades y los centros especializados en investigación.

Los fondos para el financiamiento deberían provenir de la zona, cuyo producto global bruto asciende a 650 millones de dólares. Las necesidades de la Corporación, por su parte, se estiman en 2 millones de dólares anuales, o sea, el 0,3 por ciento de ese producto. Para ello, se contemplan aportes de las empresas públicas y privadas de la Región, que podrán deducir desde el 100 por ciento de sus impuestos de primera categoría o global complementario hasta el 15 por ciento del impuesto total, el que no podrá exceder de 28 mil unidades tributarias mensuales por entidad u organización.

También se consideran aportes extraordinarios a proyectos específicos; la generación de recursos propios mediante la venta de proyectos pilotos que resulten viables económicamente a inversionistas nacionales o extranjeros, y concursos para el desarrollo de proyectos.

Esta notable proposición ha sido entregada al señor Ministro de Planificación Nacional para su estudio y necesario patrocinio, ya que compromete fondos públicos.

Señor Presidente, solicito que estas observaciones sean puestas en conocimiento de dicho Secretario de Estado, expresándole el interés con que la Segunda Región y el Senador que habla esperan su decisión al respecto, y confiando en que el Gobierno haga suya esta proposición concreta y moderna, que puede significar un paso decisivo para el progreso y el desarrollo de esa Región.

He dicho.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 14:35.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción